

45-

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento desde el 2 Enero
de 1935. al

Tip. Bayer Hnos. y C.^a — Barcelona



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.297,445

Señal en unión de otro de perenne clase para reintegro de papeles

Libro de actas del Ayuntamiento de Ponce



Ponce 19 de Mayo 1894

J. A. Abreu

Franco



01-03-01-03-035

56

JP



3. CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0538.706

Complemento al pago a que se
refiere el pliego de 2^a clase,
serie 29745



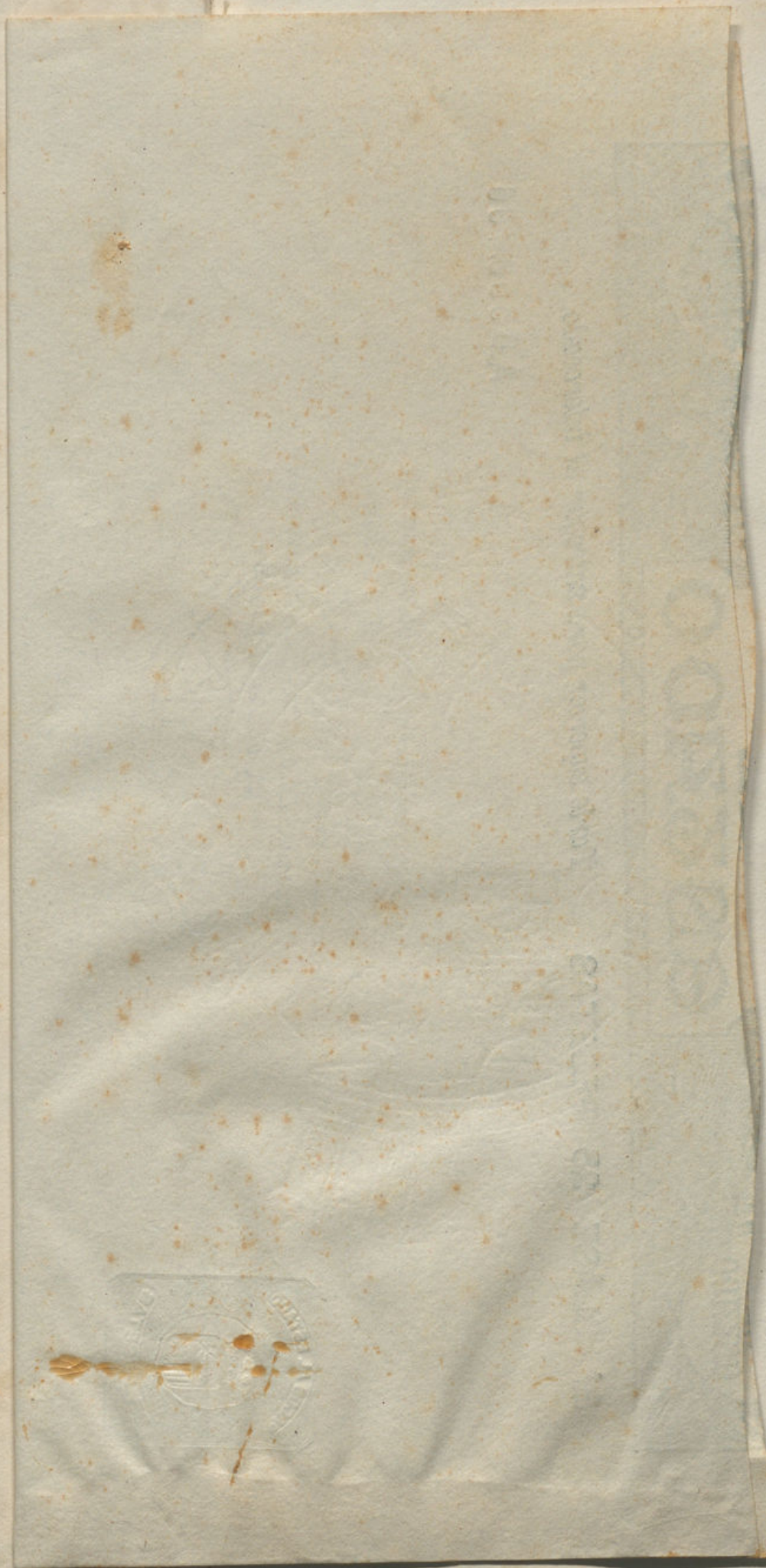
Palma 17 de Diciembre de 1934
El Administrador,
[Signature]



01-03-01-03-035

JP

56



PROVINCIA de BALEARES

AYUNTAMIENTO de PORRERAS

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

Año de 1934

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Editorial LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayar Hermanos y Comp.º



Don Antonio Sastre Mora Secretario del Ayuntamiento de la villa de Porreras, provincia de Baleares.

Certifico: Que el presente libro que consta de cincuenta folios despues de reintegrados por la Administracion de Rentas Publicas de la provincia ha de destinarse a transcribir las actas de las sesiones que celebre la Corporacion Municipal.

Y para que conste y obre los efectos oportunos Continuo la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Porreras a doce de Diciembre de mil novecientos Treinta y cinco.

V^e 03^a

El Alcalde

Antonio Sastre

El Secretario.

Antonio Sastre

El presente libro de actas consta de cincuenta folios útiles sellados con el de este volumen y reintegrados con dos pliegos de papel de Págor el libro de modo segunda serie A. 0297.445 y otro de tercera clase serie A 0.518.706 —

Palma 17 Diciembre 1934

El Admin^o

Juan Lladó



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Enero
 De 1935

Señores concurrentes
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Antonio Lliteras
 Dn. Bernardo Fuster
 Dn. Juan Mora
 Dn. Bartolomé Ballester
 Dn. Bartolomé Ferrando
 Dn. Bernardino Bon

En la villa de Torreal a los dos días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló ahora se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día treinta y uno de Diciembre de 1934 por falta de número de señores concejales y siendo la hora de las veinte y una señalada al efecto la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó conceder autorización al vecino de esta villa Jaime Sanguinola Barceló para edificar una cabana en la finca de su propiedad denominada Los Hovijos como también dos parcos de carro para poder penetrar en la misma con sujeción al informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la carretera de los Pinos a los Baños de San Juan de Campos y comunicada a esta Alcaldía con fecha treinta y uno del pasado mes de Diciembre.

Luego fue presentado al Ayuntamiento por el Sr. Secretario. Hecuentos la distribución de fondos para el corriente mes la que después de reunida fue aprobada.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró levada la sesión a la hora de las diez y nueve minutos ordenando se extienda la presente acta que firmen los señores Concejales concurrentes a la misma declarando lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Gabriel Barceló

Antonio Fran

Antonio Lliteras Bernardo Fuster

Juan Mora Bartolomé Ballester

Bartolomé Ferrando Bernardino Bon
 Antonio Sastre

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 9 de Enero de 1935

Señores concurrentes En la villa de Torreal a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló ahora se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Comunitarias los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte del corriente por falta de número de señores concejales y siendo la hora de las diez y nueve señalada al efecto la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó conceder autorización al vecino Chatis Julia Comas para modificar el frontis y abrir varias ventanas en la casa de su propiedad.

en la calle de Sala número 21 cametera del Estado que de Salina caminó a Puerto Salinas con sujeción al informe emitido por el Sr Ingeniero jefe de la cametera y comunicada a esta Alcaldía con fecha siete de los corrientes.

Luego se dio cuenta por el Sr. Alcalde de que durante el plazo de ocho días en que ha permanecido dispuesto al público la lista de las familias pobres de este municipio con derecho a la asistencia médico-farmacéutica no se había presentado reclama- ción alguna en contra la misma.

Entendido el Ayuntamiento acordó aprobarla defi- nitivamente.

Finalmente se enteró de Ayuntamiento de la corres- pondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de man- das disposiciones afectan a la localidad.

Tras de mas asuntos que tratar el Sr. Presiden- te declaró levantada la sesión a la hora de las diez y nueve treinta minutos ordenando se re- cibiera la presente acta que firman los señores con- ceales concurrentes a la misma de todo lo cual
yo el Secretario Certifico

El Alcalde Presidente

Gabriel Barceló

Antonio Lleras

Bernardo Fuster

Bernardino Bon

Bartholomé Pallerster

Alfonso Sancho Tr

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 16 Enero de 1935.

Señores concurrentes

Dn. Gabriel Barceló

Dn. Antonio Fran

Dn. Antonio Lleras

Dn. Juan Mora

Dn. Bernardo Fuster

Dn. Bartholomé Pallerster

Dn. Bartholomé Segundo

Dn. Bernardino Bon

En la Casas Consistoriales de la villa de Porras, a los diez y seis días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde se han reunido los señores concurrentes al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente el día, estos señores con- ceales por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierto el acto que dio prin- cipio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento de la Correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose el cum- plimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Tras de mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levan- tada la sesión a la hora de las diez y nueve quince minutos or- denando se recibiera la presente acta que firman los señores con- ceales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Antonio Lleras

Bernardo Fuster

Bartholomé Pallerster

Bartholomé Segundo

Bernardino Bon

Alfonso Sancho Tr

Antonio Fran

Juan Mora

Bartholomé Pallerster

Bernardino Bon

Alfonso Sancho Tr

Bartholomé Segundo

Bernardino Bon

Alfonso Sancho Tr

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 23 de Enero 1935

Señores concurrentes:
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Antonio Gran
 Dn. Bernardo Fuster
 Dn. Bartolomé Pallester
 Dn. Bartolomé Ferrando
 Dn. Bernardino Bon
 Dn. Juan Mora

En la villa de Torroja a los veinte y tres días del mes de Enero de mil novecientas treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló (ahora) se han reunido en el salón de sesiones de las Cortes Comarcales los señores cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte y uno del mismo por falta de número de señores concejales y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Alcalde declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido expuso la presidencia que al formalizarse en treinta y uno de Diciembre los libranamientos para el pago de los acreedores al Ayuntamiento cuyas cuentas fueron aprobadas con fecha veinte y seis del mismo no había sido posible poder realizar el pago de las que a continuación se detallan por no existir en caja cantidad suficiente para ello.

A la Junta de mínima la Sra. Sra. Juana por la subvención concedida por su asistencia a las fiestas patronales durante el año mil quinientas pesetas.

A Don Antonio Argueta fuent recaudador municipal reintegro de cantidades ingresadas de más al practicar la liquidación del impuesto establecido sobre rodaje y arrastre de los ejércitos de mil novecientas treinta y uno y mil novecientos treinta y dos cuatrocientas noventa y siete pesetas veinte y nueve céntimos.

A Don Antonio Argueta recaudador municipal reintegro de más al practicar la liquidación del impuesto establecido sobre rodaje y arrastre correspondiente al ejercicio de 1930, ciento veinte y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos.

Al recaudador de arbitrios Pedro Juan Obador reintegro de cantidad ingresada de más al practicar la liquidación del arbitrio establecido sobre carne de cerdo que sacrifican los particulares para su consumo correspondiente al ejercicio de 1931 cuatrocientas noventa y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

Al recaudador de arbitrios Pedro Juan Obador cantidad ingresada de más al practicar la liquidación del impuesto establecido sobre el reconocimiento sanitario de los cerdos que sacrifican los particulares correspondiente al ejercicio de 1931, doce pesetas y setenta y cuatro céntimos. Continúa se entregó el Ayuntamiento de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la localidad.

Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las diez y nueve treinta y nueve minutos ordenando se cerrase la presente acta que firmen los señores concejales concurrentes a la misma de todo lo cual yo el Secretario certifico. El interinable vale

El Alcalde Presidente

Gabriel Barceló Antonio Gran

Bernardo Fuster Bartolomé Pallester

Bartolomé Ferrando Bernardino Bon

Juan Mora

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 Enero 1935.

Señores concurrentes:

Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Bernardo Juster
 Dn. Bartolomé Rallster
 Dn. Bartolomé Ferrando
 Dn. Juan Mora

En la villa de Sonora, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. D. Gabriel Barceló y por sí han reunido en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria para haber tenido lugar la correspondiente al día veinte y ocho de los corrientes por falta de quórum de los concejales y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó dar debajo del padrón de habitantes por haber solicitado su inscripción en el de la Capital según comunicación del alcaide de esta villa del actual a los vecinos que se relacionan.

Antonio Mora Chondres con domicilio en la Calle Viento 9.

Poncio Borrer Puig.

Barbara Figuera (Dña) } en domicilio en la

Maria Borrer Figuera } Calle Mayor n.º 56

Catalina Borrer Figuera

Segundamente se acordó proceder al nombramiento de Recaudador Municipal de los impuestos de Repartimiento General de utilidad, arbitrio sobre los Zagualleros, Rodaje y amastre y casinos y Circulo de recreo y demás que acaso se creen en lo sucesivo por durante el pasado ejercicio de 1934, corriente de 1935 y venidero de 1936 mediante concurso, a cuyo efecto por la Comisión de Hacienda se redactar los oportunos pliegos de condiciones a que habrán de sujetarse los aspirantes al mismo, y una vez hecho se someterán a la aprobación del Ayuntamiento.

Vengo y teniendo en cuenta que las tabillas de los vehículos de tracción animal desaparecidos en el año 1934 no se sujetan a lo ordenado por el artículo 82 del Código de Circulación de fecha 25 Septiembre de 1934 y con el fin de evitar responsabilidades a los propietarios de vehículos que han de circular por caminos se acordó por unanimidad sean estas substituidas por las reglamentarias a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione con una Carta de la permitida la adquisición de las mismas para cada una de las tres clases que dicho código de circulación señala, cuyo importe será satisfecho en cargo al Capítulo de Imprevistos, o mediante las correspondientes transferencias de crédito si no fuera aquel suficiente.

a Continuación se autorizó al Ayuntamiento de la correspondencia y P. O. recibidos durante la Sesión acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Dni. mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las diez y nueve enarrendándose minutos ordenando se actúe a la presente acta que firman los Sres. Concejales a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El Sr. Alcalde Presidente.

Gabriel Barceló

Antonio Fran

Bernardo Juster

Bartolome Rallster

Bartolome Ferrando

Juan Mora

Antonio Jaster Tr.

Sesion ordinaria en 2^a Convocatoria del dia 6 de Febrero de 1935-

Señores concurrentes
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Bernardo Fuster
 Dn. Juan Mora

En la villa de Porreros, a los seis dias del mes de febrero de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló de ora se han reunido en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento en el momento en que se reunieron al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al dia cuatro por falta de número de tres concejales y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presidente declaró abierta la sesion que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó dirigirse al Indico Etitular D. Gregorio Barceló Sastre para el reconocimiento facultativo de los mozos del actual recemplazo y revisiones de los años 1931 y 1933.

Tambien se acordó el nombramiento del Sargento del Jirito de la Escala de reserva D. Miguel Soler Sala para la falta de los mozos del actual recemplazo y revisiones citadas, encomendandole para estos trabajos la justificacion de diez puntos que serán valorados en cargo al capitulo y articulo correspondiente del reglamento presupuesto.

Visto se dio cuenta de una comunicacion de Sr. Alcalde de la Ciudad de Palma en la cual remite una copia de una instancia que la Comision Gestora de la universidad acordó dirigir al Sr. Presidente del Consejo de Ministros en contra del proyecto de aumentar el coste de la gasolina que se adquiere para el consumo en preocupacion de la gravedad de tal proposito, por lo que afectaria a la economia de esta Isla y de las Baleares en general.

Leído el Ayuntamiento por lectura de la misma acordó

por unanimidad que por el Sr. Alcalde en nombre y representación de esta Corporacion dirija dicha instancia al Presidente del Consejo de Ministros apoyandola en toda su integridad.

A continuacion se dio cuenta de obra instancia del Vocal obrero de la Junta Vocal del Registro de colocacion obrera en queja que por la Comision encargada de las obras de reconstruccion y limpieza de los caminos vecinales que realiza el Ayuntamiento se coloque un obrero en jornal diario mientras que a los que figurando inscritos en el Registro de colocacion obrera por hallarse en paro forzoso les fue concedido tan solo el poder trabajar a rason de dos obreros cada dia.

Leído el Ayuntamiento por lectura íntegra de la misma se acordó por unanimidad admitir a dicha Comision que en lo sucesivo no se admita ningún obrero con destino a la misma que no se halla inscrito en el Registro de colocacion que lleva la lista.

Finalmente se entro el Ayuntamiento de la Comandancia y B.O. recibida durante la semana acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones apitan a la localidad.

En mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesion a la hora de las veinte y dos cuando se celebró la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El Sr. Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Antonio Fran

Bernardo Fuster

Juan Mora

Gregorio Barceló Sastre

Sesión ordinaria del día 13 de Febrero 1935.

Señores concurrentes:
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Bernardo Fuster
 Dn. Antonio Olivera
 Dn. Bernardino Ben.

En las Casas Consistoriales de la villa de Bormes a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco: Reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales del ayuntamiento que al margen se designan providos por el Sr. Alcalde al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación parte Real y Personal para la confección del repartimiento General de utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y cinco a que se contrae el Estatuto Municipal vigente y a tenor del artículo 469 del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leídos.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- Vista de Contribuyentes por Rústica domiciliados en el término.
- Vista de Contribuyentes por Rústica domiciliados fuera del término.
- Vista de Contribuyentes por Urbana domiciliados en el término.
- Vista de Contribuyentes por Industrial y Comercio domiciliados en el término.
- Copia del padrón Municipal de habitantes con referencia a este término municipal.

Leídos los precedentes documentos, exparte de la Contribución Territorial de la riqueza Rústica, Registro Fiscal de edificios y solares, padrón y matrícula Industrial y padrón de habitantes fueron aprobados produciéndose inmediatamente a la designación de

Vocales Natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Don Mateo Ferrer i Tíjar, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

Don Jo-Comde de España mayor contribuyente por Rústica domiciliado fuera de este término.

Don Jaume Ferrer i Tíjar mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

Don Miguel Sala Soler, mayor contribuyente por

Industrial y Comercio.

Don Juan Lluch i Maudo representante del Sindicato Agrícola en las Comisiones fijadas en el Estatuto Municipal domiciliado en este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento.

Parroquia Rústica.

Don Jeyssé Barilo Vasto, mayor Contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

Don Gabriel Barilo, mayor Contribuyente por Urbana

Y Don Andreu Pina i Sotera mayor Contribuyente por Industrial

Señalase por designados los señores dichos y después de haber por el Sr. Presidente la manifestación de que promueve el proceso de rúca y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Y luego y en cumplimiento del acuerdo del ayuntamiento de fecha treinta de Enero último fue presentado por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones que ha de servir de base para el cobro de la recaudación del Repartimiento General de utilidades, impuesto sobre Rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal por las vías municipales, Carnios y Circulos de recreo y arbitrios sobre los Inquilinatos y demás que acaso se crean, correspondiente al ejercicio de 1934, corriente de 1935 y venidero de 1936, el que después de examinado por la Corporación fue aprobado por unanimidad, acordándose además su exposición al público en la Secretaría de la Corporación por durante el plazo de ocho días mediante edictos en los estrados de la Consistorial y B.O. de la provincia.

A Continuación y como consecuencia de una comunicación del Sr. Alcalde de la Ciudad de Valencia se acordó por unanimidad apoyar íntegramente el acuerdo adoptado por aquella Corporación de acudir ante el de la Ciudad de Valencia e Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en suplica de que se diga sin efecto el arbitrio de 0'25 centimos que se aplica en concepto de Derechos de mataderos a las carnes frías, bien elaboradas o preparadas y sus productos, que se introducen en la Capital por su ilegalidad, pues estas ya

han abrenado este servicio en el Municipio de origen. Que en este sentido se comunique al alcalde de Selayue el acuerdo que antecede.

Acto segundo fue presentada por el Secretario Interventor la distribución de fondos para el comite que la que después de comunicada fue aprobada por unanimidad.

Segundamente dio cuenta el Sr. Alcalde que dando cumplimiento al acuerdo de la Corporación de fecha 30 de mayo último había adquirido de una casa de la Península por conducto del Secretario del Ayuntamiento de Eludmagor las tabillas ordenadas por el artº 82 del código de circulación a razón de Veintaycinco centimos cada una.

Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes la adquisición referida.

Finalmente se enteró la Corporación de la correspondencia y B. O. recibidos durante la semana acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Después mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y cinco minutos ordenando se escriba el presente acta que firmen los Concejales en cuarenta y dos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Gabriel Barceló

Bernardo Fuster

Bernardino Bon

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 20 de Febrero 1935.

Señores concurrentes:

En la villa de Porreres, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló Mora se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día diez y ocho del comite por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las diez y nueve señalada al efecto la presidencia declaró abierta la Sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se dio cuenta por lectura íntegra de una instancia presentada por el vocal obrero de la Junta de Colocación Obrera de esta villa D. José Viljar Sot en duplica de que como fin de disminuir el paro forzoso de los obreros de la localidad sea reducido el jornal de los que diariamente trabajan en las obras que realice la Corporación Municipal en la limpieza y recomposición de los Caminos Vecinales y se otorgue a los que siguran inscritos en el Registro de Colocación Obrera.

Enterados los tres Concejales de la referida instancia y considerando justa la petición, se acordó por unanimidad que a partir del proximo lunes día veinte y cinco reducir a tres días por semana los jornales de la brigada que trabaja en los Caminos Vecinales y al propio tiempo dar trabajo durante los otros tres días restantes a todos los obreros inscritos en el Registro de Colocación de la Alcaldia, sujetandose a las ordenes que reciba el encargado de las mismas.

Después se enteró la Corporación de la correspondencia y B. O. recibidos durante la semana acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar la presidencia declaró levantada la Sesión a la hora de las diez y nueve treinta minutos ordenando se



se celebrando la presente acta que firman los tres Concejales con-
arrendados; a todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Notaria Presidente.

Gabriel Barcelo *Antonio Fran*
Juan Moya

Antonio Literas Bernardino Ron

Bartholome Ballester

Bartholome Ferrando
Antonio Sancho

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 24 de
Febrero de 1935.

Señores concurrentes

Dn. Gabriel Barcelo En la villa de Borriana, a los veinte y siete dias del
mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco;
Dn. Antonio Fran
Dn. Antonio Literas Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel
Dn. Bernardino Ron Barcelo se han reunido en el Salon de sesio-
nes de las Cajas Comunitarias los tres del ayunta-
miento cuyo nombre al margen se expresan
Dn. Bartholome Ballester al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segun-
da Convocatoria por no haber tenido lugar la co-
rrespondiente al dia veinte y cinco del corriente
por falta de numero de tres Concejales y siendo
Dn. Bartholome Ferrando la hora de las diez y nueve declarada al efecto
Dn. Bernardino Fuster la presidencia declaró abierto el acto que dio
principio con la lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por el vecino Bernardo Sanguina Vaguer en
suplica de que sea inscrita a favor de Pedro Antonio
Dizgar Sampaol la sepultura que figura en

nombre bajo el numero 280 del Cementerio Municipal por haber sido su padre
la unda propiedad y deudas deudas que pueden corresponder a favor
del mismo.

Entendado el Ayuntamiento de la citada instancia acordó por unanimidad
dijar sin efecto el título de propiedad expedido en fecha 31 de Diciembre
de 1929 y registrada a favor de Bernardo Sanguina Vaguer y expedir
el correspondiente duplicado a nombre del nuevo adquiriente, Pedro Anto-
nio Dizgar Sampaol.

A Continuacion se dio cuenta de otra instancia presentada por el
Sr. Cura honrado D. Luis Cuspi en suplica de que le sea devuelto la in-
demnizacion correspondiente por la servidumbre que ha quedado a favor de la
via pública despues de reedificadas las obras de construccion del edificio en
la Plaza de la Republica con sujecion al plano de ensanche aprobado
por la Corporacion.

Entendados los tres Concejales de la referida instancia por lectura in-
tegra y en alta voz realizada por el Secretario actuante se acordó
por unanimidad admitir la peticion formulada e intervenir que
dentro del plazo de ocho dias a contar del siguiente al de la noti-
ficacion del presente acuerdo formule una proposicion fijando
el precio de la parte del solar que ha quedado a favor de la via
pública y una vez practicado todo ello, dar cuenta a los efectos
procedentes.

Al propio tiempo se acordó designar como portero por
parte del Ayuntamiento al albañil del Municipio Bartho-
lome Vaguer Juan a quien igualmente se le notificará
el cumplimiento del citado cargo, ordenandole que proce-
da con toda actividad al cumplimiento de la suentada per-
cela.

Finalmente se acordó el cumplimiento de la corres-
pondencia oficial recibida durante la Sesion de todas
cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Después mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró
levantada la sesion a la hora de las diez y nueve treinta
minutos ordenandole se celebrara la presente acta que



firmen los tres concejales enmendados, a la vez, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.

En la villa de Porrón,

Gabriel Barceló *Antonio Fran*

Antonio Literas *Bernardino Mora*

Bartholomé Ferrando *Bartholomé Ballester*

Bernardo Fuster

Antonio Santre

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 6

Señores concurrentes

Marzo de 1935

Dn. Gabriel Barceló

Dn. Antonio Fran

Dn. Antonio Literas

Dn. Bartholomé Ferrando

Dn. Bartholomé Ballester

Dn. Juan Mora

Dn. Bernardo Fuster

En la villa de Porrón, a los seis días del mes de

Marzo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Mora

se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Con-

sistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nom-

bres al margen se consignaron al objeto de celebrar la

sesión ordinaria en segunda convocatoria por no

haber tenido lugar la correspondiente al día cua-

tro del mismo por falta de número de tres conceja-

les y siendo la hora de las diez y nueve el Sr. Presi-

dente declaró abierta la sesión que dio principio

con la lectura del acta de la anterior que fue apro-

bada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación de la
Dirección Administrativa del 1º Ayuntamiento de donde traslado
a un oficio del Ilmo Sr. Director General del 1º Ayuntamiento,
en fecha doce de febrero último la que copiado literalmente
es como sigue: "El Ilmo Sr. Director General del 1º Ayun-
tamiento en fecha doce del corriente me comunica lo si-

guiente: "Recibido a esta oficina técnica el expediente acordado por el
Ayuntamiento de Porrón (Palencia) de construcción de una escuela
graduada, y la instancia veniente por el Alcalde de aquel Ayuntamiento,
voluntando sea reducida a 168.000 Ptas, la subvención concedida; esta
oficina técnica en su función informativa ha de manifestar que
después de examinados los planos del proyecto que figuran en el expi-
diente, el informe de esta oficina técnica, de fecha 9 de Mayo del presen-
te año y la instancia referida, que el número de grados computables que
figura esta oficina, está de acuerdo con el proyecto, y a que en el mismo figu-
ran ocho clases, en planta baja, cuatro en el primer piso y además la
Biblioteca y Casa del Consejo, en total catorce grados computables, pero
como en la instancia de la villa la existencia de 10 clases, biblioteca
y Casa del Consejo, sin duda, ha sufrido una modificación, el pro-
yecto presentado; por todo lo que esta oficina técnica, que debe
dar cuenta al Ayuntamiento interesado de esta discrepancia
existente entre planos e instancia a los efectos mencionados.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y el del Ayuntamiento,
que adoptará el oportuno acuerdo, del que se dará cuenta a esta
Dirección General y de una) efectos. Lo que traslado para su conoci-
miento y cumplimiento de lo ordenado, f. 1ª V. 1.ª = Palencia 16
de Febrero de 1935 = El Jefe de la Dirección Insular = Sr. Alcalde del
Ayuntamiento de Porrón."

Enterado el Ayuntamiento por lectura íntegra de la transcrita
comunicación, se acordó por unanimidad rectificar los acuerdos
adoptados hasta la fecha en el sentido de aceptar la subvención
de 168.000 Ptas. concedida por el Estado para la construcción direc-
tamente por el Municipio de un grupo escolar de cuatro sec-
ciones de niños, cuatro de niñas, cuatro de párvulos una
biblioteca y una habitación para el Consejo, en total catorce
secciones, siempre que sea aprobado por los vecinos la pro-
puesta de préstamo que ha de someterse a referendium por
la Corporación como comprendido en el artículo 545 del Estatuto
Municipal.

A continuación fue presentado por el Secretario-Gestor para la re-

lacion de ~~deudores~~ al Municipio o sean los cantidades
que quedaron pendientes de cobro al cerrarse las cuentas mu-
nicipales correspondientes al ejercicio de 1934 importando
sesenta y nueve mil quince y siete pesetas
veinte centimos. la que despues de comunicada fue aprobada por
unanimidad.

Y igualmente fué presentada por el Secretario-Interventor la relacion de acuerdos al Municipio o sean las cantidades que quedaron pendientes de pago al cerrarse las cuentas municipales del ejercicio de 1934 importantes seis mil novecientas sesenta y ocho pesetas, cuarenta y seis centimos, la que despues de comunicada fué aprobada por unanimidad.

Segundamente se dió cuenta por el Secretario de haber recibido del Ilustre V. Delegado de Hacienda un oficio comunicando haber aprobado la docuanto del unvo de-
recho establecido en el corriente ejercicio sobre Conduccion de
Cordones al Cementerio Municipal.

Pliso uso de la palabra el Excmo de Uceda Sr. Gran ma-
nifestando que consideraba beneficioso para los fondos mu-
nicipales y para el público que este servicio se llevase a efecto
por medio de contrata y por un plazo de diez años.

El cambio hizo uso de la palabra el Concejal Sr. formando opinando debia implantarse por administracion, siendo de propiedad del Ayuntamiento el coche que se haya de adquirir.

En su vista el Ayuntamiento acuerda que se decho días
sobre la mesa para estudio de la Corporación.

Yuego y con el fin de poder dar cumplimiento al acuerdo de la Corporacion de fecha veinte y siete de Noviembre proximo pasado respecto de las obras de ampliaci6n de la Casa Cuartel de la Jura Civil se acuerda que por la Comision de Hacienda se confeccione un presupuesto extraordinario utilizando para ello los re-

Sueltas del censo yirinió de 1924, como tambien se incluye a cada uno una
la cantidad suficiente para poder elevar a escritura publica y Registro
de la propiedad a favor del Municipio la compra del solar del molin de Jardi,
cuyo requirite sera uligido como de solicitar a presto uno a la Caja de Pen-
sion para la vejez y de ahorros, para la construcción del edificio en solar
con motivo del acumelo adoptado en esta misma sesion.

Se continúan se dio cuenta por lectura íntegra y en alta voz realizada por el Ventarario actuante de una instancia presentada por D. José Lizarzaburu, Vocal de la Junta del Registro de colocación obreros de esta villa en suplica de que la Corporación se preocupe en colocar a los obreros que se hallan inscritos en el Registro que lleva la Alcaldía como parados por malos ya sea con cargo afindos municipales y a por mediación de los mayores propietarios del término.

Hizo uso de la palabra el Sr. Neale manifestando que tan largo tuvo noticias de que la Camiguación propuesta con destino a la recon-
posición y limpieza de los Cerros Principales se agostaba ya se preocupó
del mismo, teniendo lo resuelto en parte, pues dentro la presente semana
llamará de una manera particular al solicitante para comunicarle
la solución dada al caso forzoso de la localidad.

Del Ayuntamiento después de las manifestaciones del V. Abogado, considero no había necesidad de tomar acuerdo alguno.

Finalmente me informó el Sr. Huelde que el proximo pasado día del mes de comiente le habían visitado en esta Alcaidía una estudiante de Palencia, la que recaudaba fondos a favor del asilo de tuberculosos de aquella Capital y que siguiendo el ejemplo de los demás pueblos de Mallorca de igual categoría que Porreres le había entregado un donativo de cincuenta pesetas.

Interado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar el donativo hecho por el Sr. Alcalde, cuya cantidad será satisfecha con cargo al Capítulo de Aniversarios del vigente presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y cinco minutos ordenando se aceptada la presente acta que firman los tres Emceyales concurrentes.

ter a la misma; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ustedes D. D. D.

Gabriel Barceló ~~Antonio Fran~~

Antonio Literas

~~Bartolomé Ferrando~~

Bartolomé Ballster Juan Mora

~~Bernardo Fuster~~

Antonio Sanja M.

Sesion extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1935

Señores concurrentes

Dn. Gabriel Barceló

Dn. Antonio Fran

Dn. Antonio Literas

Dn. Bartolomé Ferrando

Dn. Juan Mora

Dn. Bartolomé Ballster

Dn. Bernardo Fuster

Dn. Sebastián Barceló

En la villa de Juncos a los doce dias del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco:

Paso la presidencia del Sr. Alcalde Don Ga-

bril Barceló hora se han reunido en el

salon de sesiones de las Cajas Comisionales

los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al

unigen se conignan al objeto de celebrar la

sesion extraordinaria a la que habian sido

previamente y en forma convocados y siendo

la hora de los diez y nueve señalada en las

propuestas de convocatoria y hallandose presen-

tes numero suficiente de señores concejales

para deliberar y tomar acuerdos el Sr.

Presidente declaro abierto el acto que dio

principio con la lectura del acta de la or-

dinaria anterior que fue aprobada por

unanimidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad que para subvenir todos los gastos que fueran y deban ocasionarse en la construcción de un edificio solar de doce viviendas, una biblioteca y habitación para el comercio, tomar a préstamo de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro establecida en Barcelona la cantidad de veinte y seis mil pesetas al tipo de interés del cinco por ciento anual con la garantía del repartimiento general de utilidades en sus dos partes Real y Personal y subsidiariamente la hipoteca del edificio a construir y solar respectivo y con las demás cláusulas y condiciones propias para esta clase de operaciones establecidas por aquella entidad prestamista y que se reducen a las siguientes: El préstamo sea amortizado en doce anualidades mediante el pago de un canon anual compuesto de capital e intereses a razón de dicho tipo, y con facultad de adelantar la amortización si así le conveniere a la Corporación Municipal. Las anualidades serán divididas en cuatro partes que serán satisfechas al finalizar cada trimestre natural de tiempo. El pago del capital más los intereses se hará en Barcelona en el domicilio de la Entidad acreedora o en su sucursal de la ciudad de Jativa.

Todos los gastos de escrituras, impuestos o contribuciones y de mas que ocasionen dicha operación serán de cuenta de la Corporación, así como también los que acaso se causaren para ejercitar la acción hipotecaria o para exigir judicialmente el cumplimiento del contrato. Esta Corporación deberá tener preguada de vincular la garantía del inmueble ofrecida. Se someterá asimismo a los jueces y tribunales del domicilio central de la Caja de Pensiones. De resultar insuficiente el seguro expresado la Corporación se obliga para que no sufra de mas alguna el pago de cada plazo a suplir la diferencia con los demás ingresos que posea y sobre los que, por su carácter de garantía subsidiaria, reconoce a la Caja de Pensiones

el carácter de acreedor preferente, obligándose a hacer
pagar explícitamente en los presupuestos municipales
no pudiendo además supeditar ni sujecionar dicho
pago sin autorización de la Caja de Pensiones, ni
tener después aplicación distinta y que los ingresos que
se efectúan por razón de ellos se consideraran de
señales y separados de los que integran el erario mu-
nicipal hasta cancelar la deuda consignada, reservan-
dolos la Corporación deudora a título de depósito
hasta cubrir el importe de las obligaciones pactadas.

Finalmente se acuerda autorizar al Alcalde y Regidor
Síndico para que puedan gravar el terreno antes
indicado e hipotecar subsidiariamente la finca
señalada, firmando cuantos documentos publi-
cos y privados sean necesarios a tales efectos.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr.
Presidente declaró levantada la sesión a la hora
de las veinte ordenando se celebrara la siguiente ac-
ta que firman todos los señores concejales con-
cuerdes a la misma; de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.

El Alcalde Presidente,

Sebastián Borde *Antonio Aliteras*

Antonio Aliteras

Bartholomé Ferrando

Juan Mora *Bartholomé Ferrando*

Bernardo Fuster *Sebastián Borde*

Sebastián Borde

13
Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 13 de

Señores concurrentes

Marzo de 1935.

Dn. Antonio Fran

Dn. Bartolomé Ferrando

Dn. Antonio Aliteras

Dn. Juan Mora

Dn. Bartolomé Ferrando

Dn. Bernardo Fuster

En la villa de Girona, a los trece días del mes de Marzo de mil no-
cientos treinta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Girona
D. Antonio Fran de Girona han reunido en el Salón de sesiones de las
Cajas Consistoriales los tres del Ayuntamiento en los nombres y repre-
sentación al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en segunda
convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día
once del corriente por falta de número de tres Concejales y siendo
la hora de las diez y nueve celebrada al efecto la Sesión ordinaria
del día abrió la Sesión que dio principio con la lectura
de la extraordinaria anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Tras y después de leer el Ayuntamiento por lectura íntegra de
la orden del Ministerio de Obras Públicas inserta en la Gaceta de
Madrid correspondiente al día 27 de febrero último y considerando
de interés y útil para esta población se acordó por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Gabriel Barde ilustre para
que en nombre y representación de esta Corporación solicite del
Sr. Ministro del citado departamento sea incluida en el
plan de nuevos caminos una que partiendo del kilómetro 26
de la carretera del Estado de Girona a Capdepera desembogue en un
kilómetro 18 de la misma a los Baños de San Juan de Capdepera.

Después de pasar la Corporación a tratar de nuevo, respecto
del servicio establecido en el corriente año para la conducción de
cadáveres en el cementerio municipal y que quedó en suspenso
en la Sesión anterior para estudio de la Corporación, el que
después de discutido ampliamente se acordó por unanimi-
dad llevarlo a efecto por medio de contrato y por un período
de diez años a contar del corriente, a cuyo efecto por la
Comisión de Policía Urbana y Rural se redactarán los
oportunos pliegos de condiciones en sujeción a la ordenan-
za aprobada.

Segundamente se dio cuenta por lectura íntegra de una

instancia presentada por el vecino Salvador Ant. Ferrer en suplica de un auxilio de fondos municipales para poder atender a su enfermedad y subsistencia de sus hijos menores, pues desde hace varios meses por prescripción facultativa se halla privado de poder ejercer lo necesario para la vida en su oficio de jornalero;

Leído el expediente de la referida instancia y considerando justa la petición, se acordó por unanimidad el pago de toda la leche y medicamentos que necesite a partir del día de su entrada y además de treinta y cinco pesos en metálico de una sola vez, que será satisfecha del capítulo correspondiente al siguiente presupuesto.

Finalmente se cubrió la corporación a este correspondiente y B.O. recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones apitan a la localidad.

Después de leer el expediente del Presidente de la corporación se acordó levantar la sesión a la hora de las diez y nueve treinta minutos, ordenando se celebre la próxima acta que firmen los tres concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alcalde Presidente,

Antonio Miteras

Barcelon Ferrer

Antonio Miteras Juan Mora

Barcelon Ferrer

Antonio Miteras

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 20 de Marzo de 1935.

Señores concurrentes:

Dn. Gabriel Barceló

Dn. Antonio Fran

Dn. Antonio Miteras

Dn. Bernardo Ferrer

Dn. Bartolomé Ferrando

Dn. Bartolomé Ballaster

En la villa de Porrós, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló Mora, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día diez y ocho del corriente por falta de número de tres concejales y siendo la hora de las diez y nueve la presidencia del Sr. Alcalde la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el estado del expediente que se tramita en esta Corporación para contratar en pública subasta el servicio de recaudación de los impuestos y arbitrios municipales y de conformidad con el Decreto del Sr. Alcalde del día cinco del actual se acuerda designar al Excmo. Sr. D. Antonio Fran Mora para que en representación de este Ayuntamiento concurre al acto de la subasta.

Acto seguido se cubrió el expediente de una nota circular recibida de la Junta de Clasificación y revisión de la provincia en virtud de la cual se señala el día 24 del presente mes de abril para el juicio de revisión de los libros del actual expediente y revisiones de los años 1931 y 1932; y en su vista se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Que no exceptuando de necesidad la asistencia del Sr. Concejal Sindico al acto del juicio de revisiones.

2º. Nombrar Comisionado a Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Fran Mora a los efectos del Reglamento de Reclutamiento Vigente.

3º. Que al Comisionado le sean satisfechos de fondos municipales y en cargo al correspondiente capítulo y

artículo del viginti presupuesto en concepto de indemnización todos los costos que esta diligencia le ocasionen.

A continuación y después de enterados los tres Concejales por escritura íntegra de una comunicación del Comandante del puerto de la Guayaquil de esta villa dando traslado a ordenes superiores y refrendadas a obras a realizar en la casa cuanta del referido Instituto en esta villa, se acordó por unanimidad se comunicase por certificación del presente acuerdo que el Ayuntamiento se compromete a llevar a efecto dentro del presente año las obras de ampliación necesarias para vivienda de este individuo de estado casado y respectivas familias.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la com. producción oficial y Boletines recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente del Sr. levantada la Sesión a la hora de las diez y nueve treinta minutos ordenando se celebrase esta acta que firman los tres Concejales en cumplimiento de que go el Secretario Certifico.

República Boliviana,

Gabriel Barceló

Antonio Lliteras

Bernardo Justo

Barcelomé Ferrando

Barcelomé Ballster

Antonio Lliteras

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 27 Marzo 1935.

Señores concurrentes

Dr. Gabriel Barceló

Dr. Antonio Fran

Dr. Bartolomé Ferrando

Dr. Juan Mora

Dr. Antonio Lliteras

Dr. Bernardino Ben

Dr. Bartolomé Ballster

En la villa de Potosí, a los veinte y siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Mora se han reunido en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber sido lugar la correspondiente al día veinte y cinco por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las diez y nueve sesionada al efecto la presidencia declaró abierta la Sesión que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se acordó autorizar al vecino Antonio Barceló Hatos para alzar el frontis y portales y construir una vereda en la casa de su propiedad número 11 de la Calle de Santa Catalina del Estado que de Palma Condue a Santa Coloma en sujeción al informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Camina y comunicada a esta Alcaldía en fecha diez y seis de los corrientes.

También se acordó autorizar al vecino Jaime Rodal Vazquez para construir una Casita de campo en la finca de comunicada Sr. Dñs Camina del Estado que de Santa Coloma al Baño de San Juan de Campos en sujeción al informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Camina y comunicada a esta Alcaldía en fecha veinte y dos del corriente.

Virgo fue presentada la cuenta general del presupuesto del com. ejercicio de mil novecientos treinta y cinco rendida por el Sr. Alcalde Presidente la que después de examinada por el Ayuntamiento fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron presentadas varias cuentas de acreedores contra fondos municipales las que después de examinadas fueron aprobadas las que a continuación se relacionan.

A la Hacienda por el impuesto establecido a favor de personas jurídicas; ochenta y dos pesos cincuenta y tres centavos.

a los señores ^{hijos} suscripciones a la Revista La Educación Práctica; Diez y ocho pesos.

a Miguel Dolores Sata lo tangente de la escuela de verano por trabajos para la tala de los árboles del actual recreo y revisiones de los años 1931 y 1933; Diez pesos.

a Secretario del Ayuntamiento por una Comisión a la Ciudad de Palmas por asunto relacionado con el problema escolar; Diez pesos al oficial de Secretaría Rafael Roselló por una Comisión a la Ciudad de Palmas por asuntos relacionados con la administración municipal; Diez pesos.

al vecino Jaime Ferrer por un viaje de auto a la Ciudad de El Estero con una Comisión de Concejal por asuntos relacionados con la administración municipal; Diez pesos.

al vecino Andrés Chirre en pago de los trabajos invertidos en encender y apagar el alumbrado público y re- cambio de bombillas durante el primer trimestre del 4.º año; Diez y cinco pesos, veinte y cinco Centavos.

al vecino Juan Lora Garcías en pago de materiales eléctricos y trabajos invertidos en la reconfiguración del alumbrado público de esta villa durante el ejercicio de 1934; Ciento treinta y ocho pesos sesenta y cinco Centavos.

a la Imprenta La Regeneración de Jaru en pago de los impresos de quintas facilitados al Ayuntamiento durante el primer trimestre del 4.º año; ciento sesenta y siete pesos y cinco.

a D. Domingo Quintan por los impresos facilitados durante el primer trimestre; Ciento diez pesos veinte y cinco Centavos.

a Miguel Segura por efectos menores para las oficinas municipales; una peseta veinte y cinco Centavos.

a D. Gregorio Baralo Vartre representante de la Causidad de esta villa por la suscripción a la Revista de Sanidad e Higiene pública en el corriente año; Veinte y seis pesos.

al vecino Poncio Jelin por la leche facilitada por cuenta

del Ayuntamiento al vecino pobre y enfermo durante el presente mes; Diez y siete pesos.

al vecino Jaime Losa en pago del sueldo de la escuela comunal de esta villa por uno de sus dos hijos gemelos durante el primer trimestre; Veinte pesos.

al asilo del Hospital de San Juan de Dios por un sueldo comunal por la corporación para los niños pobres acogidos en aquel establecimiento; Diez pesos.

a las hermanitas de los pobres de la Capital como auxilio comunal por el Ayuntamiento para los pobres vecinos de esta villa acogidos en aquel establecimiento. Diez pesos.

al vecino de Jelanise hijo de Juan Vaguer, en pago de los baldosas facilitadas para los pavillos contruados en el cementerio municipal durante el ejercicio anterior; Veinticuatro pesos.

al Industrial Gabriel Ferrer en pago de los baldosas facilitadas para los pavillos contruados en el cementerio municipal. Veinticuatro pesos.

al Heraltero Miguel Segura en pago de una gobia de 2.º c para la cancelación del tejado del edificio del Cementerio; ochenta pesos veinte Centavos.

al Heraltero Miguel Segura en pago de varios efectos facilitados al Ayuntamiento en destino al Matadero Municipal. Cuatro pesos veinte y cinco Centavos.

a varios vecinos en pago de los jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel de la Jefe Civil, Habitación del Jefe Civil; Cincuenta y siete pesos.

al Heraltero Gabriel Baralo por efectos menores facilitados al Ayuntamiento para blanqueo de la Casa Cuartel de la Jefe Civil - Diez pesos sesenta y cinco Centavos.

a varios vecinos por los jornales invertidos en la reconfiguración y limpieza de los Caminos vecinales durante el primer trimestre del corriente año; Ciento mil ciento ochenta y nueve pesos.

Al vecino Miguel Jordán recompricio. Causas pedros en el año 1934; Cui perito).

A continuación se acordó por unanimidad aumentar el alquiler de la Casa de la Casa de R. del número 1, destinada a escuela Nacional de niños en 250 pesos por haber cedido los propietarios otras dependencias antes reservadas el día de la creación y funcionamiento de la escuela graduada de esta localidad; que empezará a percibir el día primero del presente mes de abril.

También se acordó admitir la dimisión presentada por D. Gabriel Sosa Clar del cargo de Auxiliar de la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento.

Finalmente se acordó designar al arquitecto D. Enrique Juncosa para levantar los planos y redacción de presupuestos y pliegos de condiciones para la reforma y ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte ordenando su lectura de presente acta que firman los Sr. Concejales concurrentes; de que yo Secretario Catífico.

Publicada. Presidente.

Miguel Jordán

Antonio Fran

Bartolomé Ferrand

Juan Sosa

Antonio Miteras

Bernardino Bon

Bartolomé Baller

Antonio Sastre

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 de abril 1935.

Señores concurrentes En la villa de Corrores, a los tres días del mes de abril de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Sosa se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día primero del actual por falta de número de Sres. Concejales y siendo la hora de las diez y nueve, la presidencia declaró abierta la Sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia presentada en esta Alcaldía por D. Miguel Cuadros por la cual se pone en conocimiento de la Alcaldía que a partir del día 15 de corriente aparecerá en esta villa el periódico quincenal titulado La Voz de Corrores. Y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Después se dio cuenta por el Secretario que el motivo de no tener cumplido el pliego de condiciones encargadas a la Comisión de Policía Urbana y Rural en acuerdo del día trece del mismo que han de regir en la Subasta pública para el arrendamiento de los derechos establecidos sobre la conducción de cadáveres en el Cementerio Rural ora por considerar debía de acompañarse a los mismos un modelo de comprobante y de adornos por cada una de las categorías establecidas el que había encargado al aficionado en pintura D. Cristóbal Chum García, aprovechando su estancia en esta localidad. Y el Ayuntamiento se dio por enterado.

A continuación y a propuesta del Sr. Fran se acuerda por unanimidad que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren todos los lunes de cada semana a las veinte horas y en segunda convocatoria todos los miércoles a la misma

hona

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada a la Sesión a la hora de las diez y nueve quince minutos ordenando se actuara la presente aseo que firman los tres Concejales en cumplimiento; de que yo el Secretario certifico.

Actuado en Domicilio.

Gabriel Barceló *Antonio Fran*

Bartholomé Ferrando *Bartholomé Pallester*

Bernardino Bon *Antonio Lleras*

Antonio Sastre

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día
10 Abril de 1935.

Señores concurrentes
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Antonio Fran
Dn. Bartholomé Ferrando
Dn. Bartholomé Pallester
Dn. Juan Mora

En la villa de Somor, a los diez días del mes de abril de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en segunda Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día ocho del actual por falta de número de tres concurrentes y siendo la hora de las veinte y una minutos el Sr. Alcalde declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta

de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se acuerda aprobar definitivamente el censo de la subasta pública para el Servicio de recaudación de los impuestos y arbitrios municipales de Repartimiento General de utilidades, Progreso y Amante, Inquilinatos y Casinos y licencias de juego correspondientes al erado ejercicio de 1934, común de 1935 y venidero de 1936 a favor del vecino D. Luis Garcia Bover como autor de la proposición número tres.

Notifíquese este acuerdo al citado D. Luis Garcia Bover y a la vez, requiriéndole para que en el término de diez días presente la fianza personal conforme lo ordenado en la Ordenación sobre el pleito de condiciones y cumpla además en lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de 2 Julio de 1924.

Devuélvase a los respectivos interesados los resguardos de los depósitos conservándose tan solo el correspondiente al censoante D. Luis Garcia Julia hasta tanto haya firmado la escritura de contrato en unión de la fianza personal opuesta D. Antonio Garcia Julia.

A Continuación se acordó por unanimidad que por la Alcaldía se convoque al Ayuntamiento a Sesión extraordinaria para el día doce del corriente y hora de las veinte y una al objeto de señalar el día en que haya de tener lugar el referendun para la contratación de un préstamo en destino a la construcción de un edificio escolar.

Y luego examinando atendibles los razonamientos expuestos por el Sr. Presidente de la buena Diputación Provincial en Circular del día dos del corriente se acordó que en lo sucesivo sean votados por la Alcaldía los nombramientos de los haberes que surgen las cuencas externas dependientes de la Casa Provincial de la infancia vecinas de esta villa, y siempre que dichas cantidades sean abundantes a fondo, municipales al efectuarse mejoras por aportación forosa a la citada entidad.

También se entró de otra Circular de la Cámara oficial Agrícola de Mallorca por la cual se invita a la Corporación a la Gran Fiesta Agrícola que ha de tener lugar en la Ciudad de

En el día 19 de Mayo próximo, acordándose que una Comisión de Concejales asista en representación de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó en el fin de comunicar el cuento aniversario del advenimiento de la República Española, que por la Comisión de Festejos del Censo de esta Corporación se organicen los que se consideren pertinentes a base del programa siguiente. Día 14. Pasa Calle por la Banda de Música La Silarmonica; a las doce. Comida popular a los pobres de la localidad y Hospital Municipal, Por la tarde. Comiendo por la misma Banda en la Plaza de la República e iluminación.

En el mismo día el Sr. Decretario manifestó que aun no podía presentar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para arriendo del servicio establecido para la Construcción de cada uno de los cementerios municipales por no haberle hecho entrega del modelo de contrato y adjuntos que han de acompañarse al mismo.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y B.O. recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Después mas asuntos que trató el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y cinco minutos demandando se actúe a esta acta que firmen los Concejales enmiendados; de que califico.

Respecto de Presidentes.

Gabriel Barceló Antonio Fran

Barcelone Ferrando Bartolome Ballester

Juan Mora

Antonio Clavería

Sesión extraordinaria del día 22 abril de 1938.

Señores concurrentes. En la villa de Torredonjuda, a los doce días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló, se ha reunido la Junta de Concejales de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a la que habían sido convocados y siendo la hora de las veinte y una y media en las papeleras de convocatoria y comparendo número 245 de este Ayuntamiento para celebrar la sesión la presidencia declaró abierto el acto que dió principio con la lectura de la ordenanza anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido expuso la presidencia que como habían visto por las papeleras de convocatoria el objeto de la presente era el de dar cuenta a la Corporación de no haberse presentado reclamación alguna en contra el acuerdo ^{adoptado} de la sesión extraordinaria de fecha doce de Marzo último y transcrito íntegramente en el B.O. de la provincia número 16.657 en el que se detallan las condiciones de aceptación de un préstamo para ir a la Construcción de un grupo escolar con sujeción a los planos aprobados.

Enterado el Ayuntamiento de las manifestaciones del Sr. Alcalde acordó por unanimidad contratar un préstamo por la cantidad de 26.000 Ptas con la Caja de Pensiones para la vejez y de ahorros para la inmediata construcción del referido edificio.

Que habiéndose el presente caso sujeta a los trámites de referendun en armonía con lo prevenido en el artículo 545 del Estatuto Municipal de 1900 el día 26 de Mayo próximo para la votación sobre el mismo en el que tendrán derecho a votar todos los electores incluidos en el último Censo certificado.

Que se publiquen inmediatamente los correspondientes edictos en el B.O. de la provincia tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial y periódicos de la localidad anunciando la votación y elección electoral en donde ha de tener lugar.

Que

en defecto de lo copiado en los edictos que se publicaren se
dará cumplimiento a las reglas que establecen en los
artículos 222, 223 y siguientes del Estatuto Municipal.

Y terminado el objeto de la convocatoria la presidencia
declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y una
veinte minutos ordenando se celebrara la presente acta que
firmaron los señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

El Alcalde Presidente

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bartholomé Ferrando

Bartholomé Ballster

Bernardino Bon

Antonio Hilera

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 17 Abril de 1935.

Señores concurrentes:
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Antonio Fran
Dn. Juan Mora
Dn. Antonio Hilera
Dn. Bartholomé Ferrando
Dn. Bernardino Bon

En la villa de Toros, a los diez y siete días del mes
de abril de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló se
han reunido en el Salón de Sesión de las Casas
Consistoriales los señores concurrentes cuyos nom-
bres al margen se enuncian al objeto de celebrar
la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber
tenido lugar la correspondiente al día quince de
los corrientes por falta de número de señores Concejales
y siendo la hora de las veinte la presidencia de-
claró abierta la sesión que dio principio en la
lectura del acta de la extraordinaria anterior
que fue aprobada por unanimidad.



Segundamente fueron presentados los pliegos de condiciones formulados
para regir en la subasta pública para el servicio de construcción de
cadáveres en el Cementerio Municipal los que después de haber sido le-
ídos por el Sr. Concejale por lectura íntegra de los mismos, se acordó por unani-
midad quedaran ocho días sobre la mesa para estudio de los con-
diciones quinta y sexta.

A Continuación fue presentada por el Secretario-Interventor la dis-
tribución de fondos para el corriente mes la que después de examinada
fue aprobada por unanimidad.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia
y B.O. recibidos durante la semana acordando el cumpli-
miento de cuantas disposiciones afecta a la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente de-
claró levantada la sesión a la hora de las veinte y cinco mi-
nutos ordenando se celebrara la presente acta que firmaron
los señores Concejales Concejales; de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

El Alcalde Presidente

Gabriel Barceló

Juan Mora

Antonio Hilera

Bartholomé Ferrando

Bernardino Bon

Antonio Hilera

Señores concurrentes

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del día 24 de
Abril de 1935.

Dn. Gabriel Barco
Dn. Antonio Fran
Dn. Bartolomé Ferrando
Dn. Juan Mora
Dn. Bernardino Bon
Dn. Antonio Literas

En la villa de Sorrosa, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos treinta y cinco; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barco, se han reunido en el Salón de sesiones de los Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte y dos del corriente por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las veinte y cuatro al efecto el Sr. Presidente declaró abierto el acto que dio principio en la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acta segundo se acordó aprobar en una pequeña modificación el pliego de condiciones formuladas por la Comision de Policía Urbana y Rural para contratar en pública subasta el servicio de conduccion de cadáveres al Cementerio Municipal.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 26 del Reglamento para la Contratacion de las obras y servicios municipales, se anuncie por medio de edictos en el B.O. de la provincia y en la tablilla de edictos de esta Casa Consistorial la exposicion al publico del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna se consideraran definitivas.

A Continuacion hizo uso de la palabra el Concejál Sr. Ferrando indicando que habiéndose celebrado la fecha de 26 de Mayo proximo para la celebracion del referendun que ha de verificarse en esta localidad para la Contratacion del emprutito de 26000 Ptas acordado por la Comision consiguiente oportuno organizar un acto público para

conocimiento del recurrente y electores con derecho a tomar parte en la votacion

Tambien hizo uso de la palabra el Concejál Sr. Juan Ferrando indicando que continuando el asunto tratado por el Sr. Presidente de suma importancia creia conveniente quedara ocho días sobre la mesa para que los tres Concejales pudieran estudiarlo antes de adoptar acuerdo alguno.

Y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

Después se acordó igualmente el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Correspondencia y B.O. recibidos durante la Sesion acordándose el cumplimiento de todas aquellas disposiciones que afectan a la localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesion ordenando se celebrase el presente acto que firmaron los Concejales concurrentes de que entiendo.

Alcalde Presidente.

Gabriel Barco Antonio Fran

Bartolomé Ferrando Juan Mora

Bernardino Bon Antonio Literas

Alfredo Sanjaume



Sesión ordinaria del día 29 de abril de 1935.

Señores concurrentes
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Bernardino Bon
 Dn. Bartolomé Ferrando
 Dn. Antonio Aliteras
 Dn. Bartolomé Ballester
 Dn. Juan Mora

En la villa de Gornes, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos treinta y cinco; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló Mora se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Concejales los tres Concejales cuyos nombres al margen se mencionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veinte y tres y media al efecto y hallándose presentes un número suficiente de tres Concejales para deliberar y tomar acuerdos la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo y con el fin de que el documento tenga conocimiento de la votación que ha de tener lugar el día veinte y seis del corriente para su voto a la aprobación de los elctos la contratación del empréstito de 26.000 Ptas para la construcción del edificio escolar, se acuerda por unanimidad celebrar un acto público el día doce del actual en el Teatro "Cine Moderno" con asistencia de la Corporación, al propio tiempo invitar al mismo al Sr. Inspector Provincial de 1.ª Enseñanza D. Juan Capó, al que se comunicará atento P. d. m.

Y luego y por indicación del Sr. Fran se acuerda llevar a efecto algunas obras de reparación en el edificio del Cementerio Municipal.

A continuación se acordó designar a una Comisión de tres Concejales integrada por D. Juan Mora, Antonio Aliteras, Bartolomé Ballester y Bartolomé Ferrando para que examinen sobre el terreno la situación a que habrá de sujetarse el vecino forastero figura caso de llevar a efecto las obras de encauzamiento de la fuente de su propiedad denominada El Pontet.

Segundamente y por indicación del Secretario, se

acordó encargarse al regidor Sr. Juan Mora autor del plan, la entrega de copias que se consideren indispensables, una para unir al expediente solicitando autorización del Ministerio de Hacienda para la contratación del empréstito en caso de resultar favorable la votación que ha de tener lugar el día veinte y seis del corriente, y la otra para entregar al contratista que habrá de realizar las obras de construcción del referido grupo escolar.

Finalmente se acordó el cumplimiento de la correspondencia y P. d. m. recibidos durante la semana con referencia a esta localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión ordenando se actúe en la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Bernardino Bon

Bartolomé Ferrando

Antonio Aliteras

Bartolomé Ballester

Juan Mora

Antonio Aliteras

Bartolomé Ballester

Sesión extraordinaria del día 7 Mayo de 1935.

Señores concurrentes
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Bartolomé Ferrando
 Dn. Antonio Aliteras
 Dn. Bernardino Bon
 Dn. Juan Mora
 Dn. Bartolomé Ballester

En la villa de Gornes, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; Constituido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló Mora asistiendo los tres Concejales que al margen se expresan se dio principio a esta por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Segundamente la Presidencia manifestó que según

se había anunciado oportunamente debia procederse a la discusion y votacion del presupuesto municipal extraordinario formado por la Comision de Hacienda en cumplimiento del acuerdo del dia seis del presente pasado mes de Marzo para llevar a efecto varias obras municipales de reforma de la Casa Cuartel de la Jefe Civil y elvora creacion publica la compra del solar de los duques y Registro de la propiedad a cuyo efecto quedaban sobre la mesa cuarenta documentos lo integran a fin de que los Dtos Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinando, y.

Resultando, que discutidos detalladamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto encuentranse en su totalidad conformes con las obras de que se trata de realizar asi como con los recursos que se establecen para atender a aquellos.

En prueba de lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigente y de las disposiciones complementarias del Ayuntamiento acuerdo.

1º Aprobado en principio el proyecto de presupuesto municipal extraordinario.

2º Que se anuncie la expresion al publico por termino de ocho dias del referido presupuesto en la Contaduria de la Corporacion a los efectos de lo prevenido en los articulos 2º y 5º del vigente Estatuto Municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda Municipal, transcurrido el cual, compare a la ulterior de esta Corporacion a los efectos procedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion firmandola presente acta los tres Concejales de su lectura que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Antonio Literas

Bernardino Bon
Juan Mora
Bartolome Dalles
Antonio Literas

Sesion ordinaria del dia 8 de Mayo de 1935 en 2ª Convocatoria.

Señores concurrentes
Dn. Gabriel Barceló En la villa de Torroja, a los ocho dias del mes de Mayo de mil novecien-
Dn. Antonio Fran los treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel
Dn. Bartolome Ferrando Barceló Mora se han reunido en el Salon de Verano de las Casas
Dn. Antonio Literas Consistoriales los tres cuyos nombres al margen se expresan al
Dn. Bernardino Bon objeto de celebrar la sesion ordinaria en 2ª Convocatoria
Dn. Juan Mora por no haber tenido lugar la correspondiente al dia ocho al
Dn. Bartolome Dalles concurriendo por falta de quorum de Dtos Concejales y siendo la
Dn. hora de las veinte el Sr. Presidente declaro abierto el acto que
dio principio con la lectura de la extraordinaria anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo y a peticion del Excmo de Alcalde Don Antonio Fran-
se acordó por unanimidad hacer constar en esta haber visto con senti-
miento el fallecimiento del Compañero de Consistorio D. Bernar-
do y haber ocurrido el dia primero del corriente mes de Mayo y
levantar el acto en virtud de enfermedad.

En este estado el Sr. Presidente declaro levantada la sesion a la hora de las
veinte y cinco minutos, ordenando se ejecutara la presente acta que firmen
los tres Concejales concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Gabriel Barceló

Antonio Literas

Bartolome Ferrando

Antonio Literas

Bernardino Bon Juan Mora

Bartolomé Dallerter

Antonio Literas

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 15 de Mayo de 1935.

Señores concurrentes
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Antonio Fran
Dn. Juan Mora
Dn. Bartolomé Ferrando
Dn. Bartolomé Dallerter
Dn. Bernardino Bon
Dn. Antonio Literas

En la villa de Ferrera, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló, se han reunido los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día tres del corriente por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de la reunión señalada al efecto la presidencia declaró abierta la Sesión que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y después de haberse discutido sobre el particular se acuerda se emarguen 2500 candidaturas con la palabra Si, para la votación que ha de tener lugar el próximo día veinte y seis del corriente e igualmente la Comisla necesaria para los vecinos que en cumplimiento de su obligación por imperio de la Ley han de permanecer en los Colegios electorales durante las horas reglamentarias.

Acto seguido se acordó que la Comisión que en cumplimiento del acuerdo de fecha diez de abril último para asistir en representación del Ayuntamiento a la

24
Señala que ha de tener lugar en la Ciudad de Guayaquil el próximo día diez y nueve que de integrados por los tres Alcaldes D. Gabriel Barceló, Ecuin de Alcalde D. Antonio Fran y Concejal D. Antonio Literas, General.

A Continuación y por indicación del Sr. Alcalde se acordó el pago de los medicamentos al vecino Gabriel Baura Roig durante la enfermedad de sus hijos y expone que serán satisfechos en cargo al Capítulo y censales correspondiente al regim presupuesto.

A petición del Sr. Alcalde se acordó colocar una bombilla en la esquina de Campos frente a la Casa de nueva Construcción del vecino Juan Barceló Vastu.

El Ecuin de Alcalde D. Antonio Fran indicó que para lo sucesivo consideraba que el Sr. Alcalde podría ordenar la colocación de cuantas bombillas para el alumbrado público fueran necesarias, pues en acuerdos anteriores la Corporación le había conferido un voto de confianza a este efecto.

Después y después de las manifestaciones de la Comisión nombrada para la inspección sobre el terreno de la parcela de la Calle del Puente propiedad del vecino Don Santiago Figuera se acordó que la pared que tiene solicitada construir en la parte lindante con el camino de campo de uno particular que vive las propiedades denominadas "Las Jorcas" tenga la misma alineación que la ya existente.

Después el Concejal Sr. Ferrando hizo la pregunta de si habían sido presentados los justiprecios hechos por los peritos designados por el propietario y Ayuntamiento y vetándose además en otras consideraciones con respecto de la parcela que con motivo de la Construcción del nuevo edificio en la Cochera de la Casa Rectoría situado en la Plaza de la República ha quedado a favor de la vía pública; por el Secretario se manifestó que dichos justiprecios serían presentados en la próxima sesión.

Preguntó igualmente al Sr. Ferrando con respecto del plano de reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, contestándole el Sr. Alcalde que espera sean reunidos terminados y firmados por el Regente Sr. Franco.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia

Políticos oficiales recibidos durante la semana acordándose
el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las ocho cuarenta minutos ordenando se ceteunda la presente acta que firman los Concejales en su
virtud de que yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Barceló Juan

Juan Moras

Barceló Ferrando

Barceló Pallester

Bernardino Bon

Antonio Miteras

Antonio Sartre Obis.

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 22 de Mayo de 1935.

Señores concurrentes:
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Antonio Fran
Dn. Bartolomé Ferrando
Dn. Bartolomé Pallester
Dn. Bernardino Bon
Dn. Juan Moras
Dn. Antonio Miteras

En la villa de Sonoma, a los veinte y dos días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Moras han reunido en el Salón de Sesiones de las Cortes Constitucionales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte del corriente por falta de número de señores Concejales y siendo la hora de las veinte se celebró al efecto la producción del acto abierta la Sesión que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se acordó Vea Votos felices con cargo al Capítulo primero artículo once del vigente presupuesto.

Lo cuantos gastos sean necesarios para la votación que ha de tener lugar en esta villa con motivo del acuerdo que ha de someterse al referendun el proximo día veinte y seis del corriente.

A continuación dió cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación por lectura íntegra de las tasaciones presentadas por los albatúles Bartolomé Pallester y Andrés Barceló Nicolau poritos designados por el Ayuntamiento y propietarios respectivo fijando los precios de setenta pesetas el metro cuadrado el primero y ochenta y dos pesetas el segundo, de la parcela de la Casa de la Plaza de la República que ha quedado a favor de la vía pública.

Interado el Ayuntamiento y vista la notoria divergencia entre ambas tasaciones se acordó que antes de proceder a la designación de un porito terreno se intente por la Alcaldía un arreglo amistoso, entre ambas partes, dando cuenta del resultado del mismo.

Acto seguido se acordó emendar autorización al vecino D. Gabríel Barceló Moras para demoler la casa número 5 de la Calle Mayor, esquina del estado que a Salina conduce a Porto-Colon y reedificando con chaflán y ventana central con dirección al informe emitido por el Sr. Ingeniero jefe de la Carutera y comunicada a esta Alcaldía con fecha catorce del corriente, e instrucciones que le indique la Comisión de Policía Urbana del seno en la Corporación en la alumbración del nuevo edificio.

Unigo hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que dando cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento en unión de los tres de la Comisión nombrada habiéndose asistido a la diada Agrícola que tuvo lugar en la Ciudad de Inca el día diez y nueve del corriente habiendo tomado parte en cuantos actos oficiales habián tenido lugar en aquella Ciudad.

Unu uno de dichos actos por el Sr. Alcalde de la misma es después por D. Antonio Sáenz Presidente de la Cámara Agrícola de Mallorca se indicó la conveniencia de que estas diadas tengan lugar todo los años en el pueblo o Capital que en mejores condiciones y ventajás opere en un campo de una extensión de unas seis hectáreas, pero como esta organización ha de gravar en parte los presupuestos municipales si bien en relativa cantidad, por la Corporación se estudiará el pro-

esto y se comunicará con anterioridad a los respectivos
Ayuntamientos.

En tanto para la Corporación a tratar respecto de si po-
dían nombrarse interventores para las nuevas elecciones para la
votación que ha de tener lugar el próximo domingo día 18 y
después de inscribir al Secretario que emendaba que aquellos
municipios podían constituirse por los Presidentes y adjuntos
nombrados por la Junta Municipal del Censo, se acordó que el mismo
proximo sean citados a una reunión dentro de tres para darles las
instrucciones necesarias a fin de que la votación pueda desar-
rollarse dentro del mayor orden y legalidad.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la corresponden-
cia y B. O. recibidos durante la semana acordándose el cum-
plimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levan-
tada la Sesión a la hora de las veinte y cuatro minutos
ordenando se celebre la presente acta que firman los tres
Concejales empuñados; diques entipio.

Alcalde Presidente.

Gabriel Barceló

Barceló Ferrando

Bernardino Bon

Antonio Aliteras

Antonio Santa Fe

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 29 Mayo

Señores concurrentes

de 1935.

En la villa de Borrero, a los veinte y nueve días del mes de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel
Dr. Gabriel Barceló
Dr. Antonio Bon
Dr. Bartolomé Ferrando
Dr. Bartolomé Ballester
Dr. Juan Mora
Dr. Antonio Aliteras
Dr. Bernardino Bon
En la villa de Borrero se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consu-
toriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan
al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber
tenido lugar la correspondiente al día veinte y siete del mismo
por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las
veinte y cuatro minutos al efecto la presidencia declaró abierta la Sesión
que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Acto siguiente expuso la presidencia que en cumplimiento del acuerdo de
fecha veinte y dos del corriente habia celebrado una entrevista con los
peritos designados por la Corporación y por el propietario de la parcela de
la Cochera de la Casa Rectoral situada en la Plaza de la República que ha
quedado a favor de la vía pública con motivo de las obras de construcción
de un edificio y que después de amplia deliberación acordaron poner-
se de acuerdo y fijando la cantidad de mil ochocientos ochenta y dos
pesos veinte y cinco centimos o sea a razón de ochenta y cinco pesos
el metro cuadrado, fijados de común acuerdo entre ambos peritos.

Enterado el Ayuntamiento siendo aceptor dicha tasación, y
que en atención de que en el presupuesto ordinario figura enaj-
nación suficiente para el pago de la misma se procede a la brevedad
posible a practicar la correspondiente valoración.

Segundamente se dio cuenta de tres instancias de los vecinos Pa-
blo Ballester Alcazar, Antonio Murguía Murguía e Isabel Moria-
Mora Trull interponiendo la adquisición de solares en el Cementerio
Rural de esta villa para la construcción de sepulturas de propiedad
particular acordándose por unanimidad atender a la petición de los
interesados y en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha
trece de Septiembre de 1930, que por la Alcaldía se autoriza los títulos
de propiedad a favor de los nuevos adquirientes cuyos números de orden
de las Sepulturas quedados a continuación se relacionan.

Cuadrante D.

A favor de Pablo Balaster Claveras la señalada con el número 224 mide 2'40 x 2'90 centímetros. Su importe Doscientos ochenta pesetas ochenta Centimos.

A favor de Antonio Murguía Murguía la señalada con el número 225 mide 2'40 x 2'90 centímetros. Su importe Doscientos ochenta pesetas ochenta Centimos.

A favor de Isabel María Morrell la señalada con el número 226 mide 2'40 x 2'90 metros. Su importe, Doscientos ochenta pesetas ochenta Centimos.

Vengo por presentado por el Secretario Interventor la distribución de fondos para el Comite con la que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

A Continuación hizo uso de la palabra el Comite de Alcaldes D. Antonio Fran interviniendo a la Presidencia obligue al empresario del arbitrio establecido sobre puertos públicos que en la sucesión todos los martes y domingos después de terminado el mercado en la plaza de abastos, proceda a barrer y retirar cuantos residuos hubiesen quedado en la misma.

Finalmente se cubrió el Ayuntamiento de la correspondencia y B.O. recibidos durante la semana acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y en habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a las veinte y cinco minutos ordenando se actúe esta que firman los Concejales Emocionados; de que yo el Vicetari Certifico.

Alcalde Presidente.

Gabriel Marcelo y Antonio Fran

Barcelonense y Bartolome Pellerin

Juan Mora

Antonio Miteras Bernardino Bon
Platino Vazquez

Sesion extraordinaria del dia 30 Mayo de 1935.

Señores concurrentes

Dn. Gabriel Marcelo En la villa de Comos a los treinta dias del mes de Mayo de
Dn. Antonio Fran mil novecientos treinta y cinco: Pasa la oportuna convocatoria
Dn. Bartolome Fernando y han reunido en el Saln de Sesiones de las Casas Emancipadas
Dn. Bartolome Pellerin los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
Dn. Antonio Miteras se consiguan al objeto de discutir y en su caso, aprobar
Dn. Bernardino Bon el presupuesto municipal extraordinario formado dentro
del actual ejercicio de 1935 cuyo proyecto ya fue votado
por la Corporacion en sesion del dia siete del corriente y
expuesto al publico por termino de ocho dias en la forma
prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que en contra
del mismo se haya presentado reclamacion y observacion
alguna.

Discurtiendo detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporacion Municipal asi como con los recursos que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobacion quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en Diez y seis mil quinientas seis pesetas cincuenta y dos centimos.

Y despues de acordar que el presupuesto de urgencia se exponga al publico y que se recite copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los articulos trescientos y trescientos uno del vigente Estatuto Municipal se ha levantado la sesion.

firmando esta acta los tres Comendados, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

El Alcalde Provisorio,

Gabriel Barceló e Sebastián Fran

Partolome Ferrando Bartolome Ballester

Antonio Literas Bernardino Bon

Entrañada

Sesión extraordinaria del día 4 Junio de 1935.

Señores concurrentes: En la villa de Borriol, a los cuatro días del mes de
Junio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló
se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas
Comitales los tres del Ayuntamiento cuyos
nombrados al margen se expresan al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria a la que habian sido pre-
viamente y en forma convocados y siendo la hora
de las veinte. Reunida en las papelerías de con-
vocatoria y hallándose presentes número suficiente
de tres Comisales para deliberar y tomar acuerdos
el Sr. Presidente declaró abierto el acto que dio prin-
cipio con la lectura del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Acto seguido se puso la presidencia que como habian visto por
las papelerías de convocatoria el objeto de la presente sesión era

el de dar cuenta a la Corporación del acta del resultado del escrutinio
general verificado por la Junta Municipal del censo electoral el día
treinta de mayo proximo pasado con motivo de la votación que tuvo lugar
en esta villa para someter a referendun de los electores el acuerdo de
esta misma Corporación de fecha de 12 de marzo ultimo inscrito en el
B.O. de la provincia número 10.657 en el que se detallan las condiciones pa-
ra la contratación de un préstamo de 26.000 pesetas con laaja de Pensiones
para la vejez y de ahnas para la construcción de un edificio escolar, y en
su vista, ordenó al infrascrito Secretario dar cuenta por lectura íntegra
de los datos consignados en la misma, dando el siguiente resultado.

Número de electores de este término	2588
Idem que han tomado parte en la votación.	1521
Insufragios o votos que dicen Si	1519
Idem que dicen No	1
Papeletas en blanco	1
Total igual al de votantes.	1521

Siendo 2588 el número de electores de este término su tercera parte
son 1196. Como los votos resultantes en favor de la ratificación
del acuerdo son 1521 resulta que el acuerdo de referencia queda ra-
tificado por la tercera parte de electores como requiere el artículo
225 del Estatuto Municipal.

El Ayuntamiento, en vista de que este habia sido favorable
acuerdo por unanimidad que inmediatamente se dispusiera
a la confección del presupuesto extraordinario para poder llevar
a efecto la construcción del edificio escolar y en su día entra-
rar en la refenda entided el préstamo antes mencionado,
decime que sea autorizado por el Sr. Ministro de Hacienda.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente de-
claró levantada la sesión a la hora de las veinte treinta minutos
ordenando se celebren la presente acta que firman los tres Comi-
sales concurrentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Provisorio, Gabriel Barceló e Sebastián Fran

~~Barcelo Ferrando~~ Bartolome Paller
 Antonio Literas Bernardino Bon
 Sebastian Barcelo

Durando Sabte M.

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 5 Junio 1935.

Señores concurrentes:
 Dn. Gabriel Barcelo
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Juan Mora
 Dn. Bartolome Ferrando
 Dn. Antonio Literas
 Dn. Bernardino Bon

En la villa de Torron, a los cinco dias del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Alcalde D. Gabriel Barcelo Mora se han reunido en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los hñs Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al dia tres de los corrientes por falta de numero de tres concurrentes y siendo la hora de las veinte el Sr. Presidente declaro abierta la sesion que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se acordó por unanimidad hacer constar en acta haber visto con disgusto el fallecimiento del oficial Vaque de esta Corporacion D. Pedro Fernandez Roiz acaecido en el dia de ayer a las tres de las corrientes, por haber sido un empleado que ha ejercido el cargo durante mas de cincuenta años, mereciendo siempre el aprecio de todas las corporaciones y publico en general.

a Continuacion se acordó por unanimidad aceptar el



proyecto, presupuestos, memoria y pliego de condiciones al facultativo presentado por el arquitecto D. Enrique Jimenez para las obras de ampliacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y exponerlo al publico por espacio de un mes a efectos de enmienda en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de servicios y obras Municipales, mediante edictos en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial y Bolatin oficial de la provincia.

Segundamente se acordó en lo sucesivo celebrar las sesiones ordinarias todos los lunes de cada semana a las veinte y una horas y en segunda convocatoria todos los miercoles a la misma hora.

Terceramente se entro el Ayuntamiento de la Correspondencia oficial y Bolatinos recibidos durante la sesion acordandose el cumplimiento de cuantas disposiciones apertena la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaro levada la sesion a la hora de las veinte treinta minutos ordenando se actuen las presentes actas que firman los tres Concejales concurrentes de que ya se certifica en el fin.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barcelo

Antonio Fran

Juan Mora

Antonio Literas

~~Bartolome Ferrando~~
 Bernardino Bon

Durando Sabte M.

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 12 Junio 1935

Señores concurrentes:
 Dn. Gabriel Barcelo
 Dn. Antonio Fran
 Dn. Juan Mora
 Dn. Bartolome Ferrando
 Dn. Antonio Literas
 Dn. Bartolome Paller
 Dn. Bernardino Bon

En la villa de Torron, a los doce dias del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barcelo Mora se han reunido en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los hñs ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al dia diez por falta de numero

de los Concejales y siendo labor de los votos y una señalada a efecto la presidencia declaró abierta la sesión que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se acordó que por el Recaudador D. Luis Garza se lleve a efecto la expedición de las placas metálicas para lubricación de vehículos de tracción animal por los seis municipios creadas por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 25 Septiembre de 1934, señalándole para dichos trabajos el premio de cobramiento del cinco por ciento sobre las cantidades que recaude.

Segundamente se acordó la reconstrucción del pazo de Beatores que desde el final de la lala del orcano va a la estación del tren, implicando para ello el aserrín del muelle de las cañeras de San Juan.

Tercero se acordó en lo sucesivo apagar el alumbrado público todas las noches a la hora de las veintio y cuatro, no dejando encendidas mas que las quince necesarias en los puntos estratégicos de la población.

A continuación se dió cuenta por el Secretario que después de sometido al examen del Jefe Provincial de Administración Local todo lo actuado hasta la fecha por la Corporación en respecto a la construcción del edificio escolar y contratación de un profesor, aquel había manifestado por carta de fecha 8 junio corriente que todo estaba perfectamente tramitado.

En virtud el Ayuntamiento acordó extra sesión extraordinaria para el próximo día catorce y hora de las veintio y una para la aprobación del proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la construcción del referido edificio.

Finalmente se cubrió la Corporación de la correspondencia y P. B. recibidos durante la Sesión acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró

cierrada la sesión a la hora de las veintio y una treinta minutos, declarando se reanuda la presente Sesión que firmaron los seis Concejales, de todo lo cual go el Secretario Entífico.

Acta de la Sesión.

Gabriel Barceló

Antonio Fran

Juan Mora

Bartholomé Pallester

Antonio Literas

Bartholomé Pallester

Bernardino Bon

Antonio Literas

Sesión extraordinaria del día 14 de junio de 1935.

Señores concurrentes
Dr. Gabriel Barceló
Dr. Antonio Fran
Dr. Juan Mora
Dr. Antonio Literas
Dr. Bartholomé Pallester
Dr. Bernardino Bon

En la villa de Pinar a los catorce días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco: Concurriendo el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló se reunió asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora de las veintio y una se abrió la Sesión con la lectura de la convocatoria se dió principio a ella por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Segundamente la presidencia manifestó que según se había comunicado previamente al Sr. Jefe Provincial de Administración Local todo lo actuado hasta la fecha por la Corporación en respecto a la construcción del edificio escolar y contratación de un profesor, aquel había manifestado por carta de fecha 8 junio corriente que todo estaba perfectamente tramitado.

Finalmente se cubrió la Corporación de la correspondencia y P. B. recibidos durante la Sesión acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró

sustentado que simulados delendamente cada uno de los artículos y adiciones que comprende dicho presupuesto en su totalidad conforme con las otras que se trata de aceptar, sin como los recursos que se establecen para atender a aquellas.

En presencia de lo dispuesto en el Estatuto Municipal vigésimo y demás disposiciones complementarias de dicho municipio acordadas.

1.º Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal extraordinario.

2.º Que se anuncie la suspensión al público por término de ocho días del referido presupuesto en la Secretaría de la Corporación a los efectos de lo prevenido en los artículos 2.º y 5.º del vigente Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, transcurrido el cual remita a la ulterior aprobación de esta Corporación a los efectos procedentes.

3.º Habida otra pregunta que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmándose la presente acta los señores concurrentes a su lectura de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde D.º

Gabriel Barceló

Secretario Juan

Juan Mora

Antonio Miquel

Bartholomé Pallares Bernardino Bon

Manuel Sastre D.º

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19 de

Señores concurrentes Junio de 1935.

Don Gabriel Barceló En la villa de Cornellá, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Don Bernardino Bon Gabriel Barceló de donde se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas

Don Bartholomé Pallares Consistoriales los tres de quince al objeto de celebrar la sesión

Don Juan Mora ordinaria en 2.ª convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente el día diez y siete de los Corrientes por falta de número de

Don Bartholomé Ferrando de los señores y siendo la hora de las veinte y una acordada al

efecto la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio

con la lectura de la extraordinaria anterior que fue aprobada por

unanimidad.

Acto seguido se acordó dar de baja del padron de vecinos a Andres adrover artífices y familia domiciliada en el predio de Serrera por haber solicitado el alta en la finca de S.º del término de Elche Mayor.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia del vecino Andrés Miquel Riera interesando la adquisición de un solar en el Consistorio Municipal para la construcción de una sepultura de propiedad particular acordándose atender a su petición y en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de fecha tres de Septiembre de 1930 que por la Alcaldía se autorice el título de propiedad a favor del nuevo adquirente cuyo número de orden de la sepultura a continuación se relaciona.

Cuadrante C.

Sepultura señalada con el n.º 332 mide 2'55 x 2'40 metros su valor 154'80 Pesetas.

Después se acordó que por el Recaudador Municipal se di principio a la recaudación voluntaria de los impuestos y contribuciones municipales correspondientes al Comado y ejercicio de 1934.

A continuación y como consecuencia de una comunicación del Director del Museo Pedagógico Provincial se acordó no enviar en el presente año ningún niño a las Colonias escolares que han de organizarse en esta provincia.

Visto el estado del expediente que se tramita en esta Corporación para

contratar en pública subasta el servicio de conducción de cadáveres en el Cementerio Municipal y de conformidad con el decreto del Sr. Alcalde del día veinti y cuatro de Mayo último se acuerda designar al Excmo. de Alcalde Don Antonio Grau Mora para que en representación de esta Corporación concurre al acto de la referida subasta.

También se cubrió el cumplimiento de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Fue habiendo muy asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veintitres y cinco minutos ordenándose se vetunda la presente acta que firman los Concejales concurrentes; de que certifico.

Alcalde Decidido.

G. Grau Mora

Bernardino Bon

Bartholomé Ballester

Juan Mora

Bartholomé Ferrando

Antonio Grau Mora

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 26 de Junio 1935

Señores concurrentes: En la villa de Jorras a los veinte y seis días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló. Ahora se ha reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento en los nombres al margen se relaciona al objeto de celebrarse la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día 24 por falta de número de señores concurrentes y por lo tanto por de las veinte y una señalada al efecto la presidencia declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido manifestó el Secretario de la Corporación que el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formulado para la construcción del edificio escolar ya había sido anunciado al público según edictos publicados en el B.O. número 10.696 y tablilla de edictos de esta Casa Comunitaria.

Seguidamente se dio cuenta de una carta circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Jerez 24 del corriente por la que interna de la Corporación abrió una suscripción popular con el fin de recaudar fondos para regalar la bandera en que ha de ser dotada la Que Civil de la Comandancia de Baleares.

Entendido el Ayuntamiento acordó quedara ocho días sobre la mesa para estudio de la Corporación.

También se acordó que por la Alcaldía se anuncie al vecindario por medio de pregón público la obligación de los propietarios de ganado de renovar los permisos de pastoreo en propiedades particulares.

Luego dispuso el Secretario a la Corporación que mañana a las once ha de tener lugar la subasta pública.

para el servicio de construcción de caserones al Cementerio Municipal.

A continuación se han presentado varias cuentas de acreedores contra fondos municipales las que después de examinadas fueron aprobadas y acordado el pago de las que a continuación se especifican:

A los Gastos de Madrid por la suscripción correspondiente al 1º trimestre del corriente año; veinte pesetas.

A la revista moderna de administración local por la suscripción correspondiente a la anualidad corriente; quince pesetas.

A la Caja de Reservas número 5ª. Gastos de clasificación y por los suenos suministrados a los mozos del acta y reemplazo durante el tiempo que permanecieron en observación; cincuenta y seis pesetas.

A la empresa de Gabriel Priolau en pago de los gastos ocasionados para el transporte de los muebles del cargo de la Cua Civil D. José Bonini desde esta villa a la de St. Maria.

A la empresa de Gabriel Priolau por el traslado de los muebles del Cua Civil retirado Sebastian Vidal desde esta villa a la de Campos del Puerto.

A carabines Teodoro Grafo por el transporte facilitado al mismo para el traslado de los muebles desde esta villa a Madrid; diez pesetas.

Al Secretario del Ayuntamiento Don Antonio Parhe en pago de los gastos ocasionados en su estancia en la capital durante dos días para la entrega de los documentos y presentación de moros presuntos inútiles del acta y reemplazo y revisiones sucesivas veinte y cinco pesetas.

A l Secretario del Ayuntamiento en pago de los gastos ocasionados en las elecciones verificadas en esta villa el día 3º de Mayo próximo pasado con motivo de concurrir a referendun de los electores la contratación de un

peritaje para la construcción de un grupo escolar.

Al vecino Joaquín Serra en completo pago de los gastos ocasionados por cuenta del Ayuntamiento de las elecciones generales de Diputados a Cortes verificadas en el mes de Noviembre de 1903; cincuenta pesetas.

A la familia de Antonio Servera por el mismo concepto repagado anteriormente; veinte pesetas.

A Miguel Bonello gratificación por la habitación donde se halla instalada la Central Telefónica 1º semestre corriente año; noventa pesetas.

A la C.ª Telefónica Nacional abono de un aparato instalado en las oficinas municipales y conferencias telefónicas durante el 1º semestre del corriente año; ochenta y ocho pesetas noventa centimos.

A la C.ª Telefónica Nacional por abono de un aparato telefónico instalado en la casa de la Cua Civil correspondiente al 1º semestre del corriente año; ochenta y una pesetas.

A la Comisión de Correales que en representación del Ayuntamiento asistió a la Diada Agrícola que tuvo lugar en la ciudad de Tura el día 19 de Mayo próximo pasado; setenta pesetas.

A los individuos de la Cua Municipal por servicios extraordinarios llevados a efecto en cumplimiento de ordenes de la A.ª el día durante el primer semestre del corriente año; doce pesetas.

A la armería de D.º Alvaro Torés por efectos de su establecimiento facilitados con destino a la Cua Municipal; noventa nueve pesetas cincuenta centimos.

A la familia de Francisco Serra en pago de las costas facilitadas al detenido en la cárcel Pablo Serra con motivo del asesinato de su hijo Andrés; seis pesetas.

A la Sociedad Gas y Electricidad de Mallorca en pago de electricidad suministrada para el alumbrado público durante el 1º semestre del corriente año; mil novecientos se

Repta y dos pesetas sesenta y nueve centimos.
A la Policia y Electricidad de Mallorca en pago del alquiler del contador instalado en el edificio publico municipal de la calle de la Escuela n.º 5; ocho pesetas.
A Juan Antonio Gancas en pago de los trabajos y materiales invertidos para el alumbrado publico durante el 1.º semestre del corriente año; ciento cuarenta y nueve pesetas ochenta centimos.
Al vecino Andres Mora por los trabajos de encender y apagar el alumbrado publico y recambio de bombillas durante el 2.º trimestre del corriente año; cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos.
A la imprenta de Angel Rosello por los impresos facilitados a la recaudacion de impuestos y arbitrios; ciento cincuenta pesetas.
Al vecino Angel Julia en pago de los jornales invertidos como escribiente temporero durante el 1.º semestre del corriente año; ochenta y nueve pesetas.
A la espedientaria de Francisca Oliver en pago de los efectos timbrados facilitados a la oficina municipal durante el 1.º semestre del corriente año; ciento noventa y nueve pesetas.
Al Secretario Don Antonio Lanté expleto reintegro de los expedientes de quintas en la oficina de la Junta de Planificacion y adquisicion de la obra Apéndice a la Ley y Reglamento de Reclutamiento veinte y cinco pesetas.
A la Dolores Prastia por conducto del Sr. Pintor en pago de los impresos facilitados durante el 2.º trimestre del corriente año; treinta y cuatro con setenta centimos.
A la imprenta de Angel Rosello en pago de los impresos facilitados durante el 1.º semestre del corriente año; ciento treinta y una pesetas.

34
A la imprenta de Inmortal y Anunciador en pago del material de escritorio facilitado durante el 2.º trimestre del corriente año; veinte y cuatro pesetas sesenta centimos.
A la imprenta de Angel Rosello por los impresos facilitados al Ayuntamiento para el furgado municipal durante el primer semestre del corriente año; treinta y nueve pesetas sesenta centimos.
A la agencia de transportes de Angel Julia para el transporte de asuntos desde Barcelona (ciudad) a esta villa; tres pesetas con catorce centimos.
A la tienda de Angel Frau por un tapete para las oficinas municipales catorce pesetas.
Al diligencista Gabriel Pardo por los gastos ocasionados en la limpieza de las oficinas municipales durante el 1.º semestre del corriente año; veinte y cinco pesetas.
A Gabriel Pardo Ruiz por los cubos facilitados para el furo publico llamado El Poco Puro; diez y nueve pesetas ochenta centimos.
Al vecino Juan Julia por la lista facilitada para el supe mo pobre cristobal Jout durante el 2.º trimestre del corriente año; noventa y una pesetas.
Al vecino Juan Rosello Figueras por el recibo de la estancia cancelada por el Ayuntamiento con fecha 25 de julio proximo pasada 2.º trimestre del corriente año; dos pesetas.
A Don Ana Pardo Lanté por alquiler de la casa de su propiedad de la calle del Cuatro de Abril a escuela nacional de niñas 1.º semestre del corriente año; ciento setenta y cinco pesetas.
Al vecino Juan Galante Gari en pago de los jornales invertidos en la extraccion de aguas sucias de la baña de la casa Cuartel de la Guardia Civil; quince pesetas.
A varios vecinos en pago de los jornales invertidos en la re-composicion y limpieza de los caminos vecinales de este termino durante el 2.º trimestre del corriente año; cuatrocientos siete pesetas con cincuenta centimos.

A la Comisión de Fiestas del Ayuntamiento por los gastos realizados en la celebración de la fiesta del 14 de Abril conmemoración del 40 aniversario del advenimiento de la República Española; diez pesetas veinte centimos.

Al Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Pastor reingresos de los gastos ocasionados en la llegada a esta villa del Director del Museo Paleontológico D. Juan Capó para dar una conferencia relacionada con la escuela geológica que ha de construirse en esta localidad; setenta y tres pesetas.

Al Secretario del Ayuntamiento reingreso de los gastos ocasionados con motivo de la visita a esta oficina municipal de la estudiante de La Cuna Valenciana; ochenta pesetas cincuenta centimos.

A la oficina de la Transmunicación de Municipios de la provincia por el 1.50 º del presupuesto del ejercicio corriente que corresponde a este Ayuntamiento para el sostenimiento del Instituto Real de Higiene por remite del corriente año; cincuenta pesetas cuarenta y cinco centimos.

Comunicó se acordó ratificar a la cara Wust de Barcelona con cargo al capítulo de imprentas la cantidad de setecientas cincuenta y tres pesetas a que asciende la cuenta de las tablas metálicas adquiridas por la Corporación con destino al nuevo Código de circulación y acuerdo de fecha 26 de Julio.

Incontinente que presentada al Ayuntamiento la distribución de folios municipales para el corriente mes lo que después de examinada fue aprobada por unanimidad.

Finalmente se dictó el Ayuntamiento de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la última semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la localidad y

sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión ordenando se celebre la presente acto que firman las señoras concurrentes a la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente.

Gabriel Barceló Antonio Literas

Bartolomé Ballster Bernardino Bon

Bartolomé Ferrando Juan Mora

Natario Sastre

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3 de Julio de 1935.

Señores concurrentes: En las horas constitucionales de la villa de Perera a los tres días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló ahora se han reunido los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2.ª convocatoria por no haber tenido lugar la extraordinaria el día 1.º del actual por falta de número de las señoras concurrentes y por ende la hora de las veinte y una señoras de al efecto la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio por la lectura del acta de la sesión que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó: Visto el expediente tramitado en este municipio de conducción de cadáveres al cementerio municipal se acuerda adjudicar definitivamente

el remate a Don Antonio Julia Jorau como autor de la
misma proposición presentada quien hará efectiva en la
forma y plazos consignados en este expediente la canti-
dad de cincuenta pesetas veinte y cinco centimas por
el contrato de referencia; y a la vez requiriendo para que
en término de diez días presente el documento que acre-
dite haber constituido la fianza definitiva y cumplida
además cuando dispuesto en los arts 18 y 19 del Re-
glamento de 2 de julio de 1924.

A continuación y como consecuencia de la carta circun-
lar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia re-
ferente a abrir una suscripción para contribuir a la ad-
quisición del estandarte con que ha de ser dotada la Co-
mandancia de la Gta. Civil de la provincia y que quedó
ochos días sobre la mesa para estudio de la Corporación
se acuerda de momento iniciar aquella mediante la
solvencia de lista en los establecimientos públicos de
la localidad las cuales serán recogidas por Secretaría
el día 31 de los corrientes en que ha de quedar cerrada
además de acordar en tiempo oportuno la cantidad con
que debe contribuir la Corporación con cargo a fondos
municipales.

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra y en
alta voz de una instancia del Concejal y Comisario de
Alcaldía Don Antonio Jorau presentando la dimisión
de los citados cargos por haber sido designado por
el Ilmo. Excmo. Sr. de la Audiencia Bernabé de Pal-
ma con fecha 25 de junio último juez municipal
propietario de esta villa.

Calificado el Ayuntamiento de la citada instancia y
resultando ambos cargos incompatibles según así lo
prescriben el número 2 del art. 43 de la Ley Munici-
pal vigente se acuerda por unanimidad aceptar
la dimisión presentada.

Después se acordó aprobar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde
con motivo de una comunicación de la Abadía de San Bartolomé de
esta villa de castro interior a favor del jubinado del mismo que
por Don Domingo Anselmo durante el tiempo en que se halla
vacante la curia de esta villa cuyos honorarios sean satisfe-
chos con cargo al capítulo de imprentas del regente pre-
sente.

Finalmente se celebró el Ayuntamiento de la correspondencia y
boletines oficiales recibidos durante la semana acordándose
el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.
Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levanta-
do la sesión a las horas de las veinte y una veinte minutos
ordenando se actúen las presentes hasta que firmen los se-
ñores Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Alcalde
no certifico.

El Alcalde Presidente.

Gabriel Pineda Antonio Nieto

Darío Alonso Boellster Bernardino Bon

Sartolavefranco Juan Orosa

Antonia Pastor

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 10 Julio de 1935-

Señores concurrentes
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Juan Mora
 Dn. Bernardino Bon.
 Dn. Bartolomé Gallester
 Dn. Bartolomé Ferrando

En la villa de Porrón a los diez días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Mora se han reunido en el salón de sesiones de las Corts Causatorias los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día ocho del corriente por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las veinte y una señalada al efecto la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento al examen y discusión de la Recaudación Voluntaria del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio de 1933 presentada por el Recaudador D. Rafael Roselló Nicolán y resultando conforme el cargo con la data se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

De la recaudación Voluntaria del Impuesto establecido sobre Rodas y Amastre correspondiente al ejercicio de 1933 presentada por el mismo recaudador D. Rafael Roselló Nicolán y resultando conforme el cargo con la data se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

De la recaudación Voluntaria del impuesto establecido sobre Casinos y Circulos de Recreo correspondiente al ejercicio de 1933 presentada por el auto-dicho Recaudador D. Rafael Roselló Nicolán y resultando conforme el cargo con la data se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

De la recaudación Voluntaria del arbitrio establecido sobre los Engendrados correspondiente al ejercicio de 1933 presentada por el auto-dicho recaudador D. Rafael Roselló Nicolán y resultando conforme el cargo con la data se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

por unanimidad su aprobación.

Acto seguido se dio cuenta por lectura de un oficio del Sr. Administrador Subalterno de correos de esta villa por el que se comunica haber cesado en el servicio de reparto de la Correspondencia Dn. Damián Tórral día ocho de los corrientes, habiéndole prestado durante ocho días por cuenta del Ayuntamiento.

Los tres presentes se dieron por enterados y acordaron que el Sr. Alcalde se ponga de acuerdo con el administrador para vitalar los honorarios devueltos por el empleado Damián Tórral que serán satisfechos con cargo al Capítulo de Suprimentos del vigente presupuesto.

A Continuación se dio cuenta de un D. N. M. del Club Ciclista Campos por el que se comunica que el día 28 del corriente tendrá lugar una Carrera de Bicicletas por carretera en la cual se halla comprendida esta localidad y al propio tiempo interesa un donativo para sufragar los gastos que la organización de esta carrera implica.

Enterados los tres presentes y después de discutida la petición se acuerda un donativo de quince pesetas, que será satisfecho con cargo al Capítulo 13 artículo 3º del vigente presupuesto.

Luego se dio cuenta de una carta de la Comisión organizadora de la Carrera Ciclista Gran Premio Toró 1935, por la que comunica que debiendo celebrarse el día 21 del actual una carrera ciclista por carretera en cuyo recorrido se incluye Porrón interesa la cooperación del Ayuntamiento para coadyuvar a la brillantez del mismo.

Enterados los tres presentes de la referida carta se acuerda que por la Alcaldía se de las órdenes oportunas para que por las autoridades de la Jca. Municipal se cuiden de conservar el orden a fin de que esta pueda desarrollarse dentro la mayor normalidad.

Insistentemente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando le habían visitado dos vecinos de la Colla de Patuna en suplica de que se interesara para que la Corporación les concediera permiso para poder surtir de agua necesaria del acueducto para sus necesidades domesticas, que tiene noticias que otros vecinos de

la misma Calle se hallan en iguales circunstancias por lo que es de ponerle enmendado dicha autorización de momento y a ser posible dotar el pozo de una cuerda y una llave que podría estar a cargo de la vecina Juana Ana Roig, que por su avanzada edad no se ausenta de su casa.

Intervención en sentido favorable en el asunto planteado por el Sr. don J. M. de la Cruz y Concejal Sr. Balbino, y manifestando finalmente el Sr. Alcalde se acordará con el contratista para ver de solucionarlo en sentido de servir el agua necesaria para las necesidades de familia a los vecinos necesitados de ella.

Acto segundo expuso la providencia que como se había coneguido previamente en la orden del día en la presente sesión se debía proceder al nombramiento de segundo Teniente de Alcalde cuya vacante se había producido por designación de Jefe Municipal Propietario de esta villa del que la ocupaba D. Antonio Fran Mora y cuya dimisión le fue aceptada en la sesión celebrada el día tres del corriente y ratificada en el día de hoy al aprobar el acta por unanimidad y en su vista y dando cumplimiento a lo ordenado por los artículos 55 y 56 de la vigente Ley Municipal se procedió a su elección por medio de rotación secreta colocándose seguidamente sobre la mesa una urna que se hallaba preparada al efecto.

Inmediatamente fueron llamados sucesivamente todos los Sres. Concejales presentes los cuales depositaron en la urna por urna del Sr. Presidente sus papillitas, hecho lo cual se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

D. Juan Mora Ferrando obtuvo Cuatro Votos

" Bartolomé Ferrando Barali " un voto.

Concejales que Comprometen el Ayuntamiento. Nueve.

En su vista fue proclamado Segundo Teniente de Alcalde con carácter de interino Don Juan Mora y

Ferrando por no haber tenido la mayoría de votos que señala el art. 55 de la vigente Ley Municipal.

Después de su elección hizo uso de la palabra el Sr. don Ferrando manifestando que al cesar en sus funciones de Concejal y Teniente de Alcalde D. Antonio Fran Mora por incompatibilidad con el cargo de Jefe Municipal debía hacer constar que su comportamiento al frente de la minoría Centrista era digno de elogio por su parte, pues siempre asumió cuantas responsabilidades se derivaban del cargo representando con lealtad su criterio unido al del partido, ahora que ha cesado, no estoy del todo conforme en asumir todas las responsabilidades de la dirección y administración del municipio, pues nosotros representantes únicamente la opinión política de nuestro partido, siendo muy cómodo hablar desde la Calle y decir lo que conviene.

Sería muy conveniente obligar en la forma que sea a estos Sres. Concejales Centristas para que se molestasen en oír las sesiones a exponer su criterio en cuantos asuntos sean necesarios cumpliendo con el cargo que en su día les confió el Cuerpo electoral.

Alcalde - Les avisaré para ver lo que dicen.

Sr. don Ferrando. Asistiendo la minoría Centrista no quitamos la responsabilidad de obrar por sí solos.

Alcalde. Vds. ya saben el sacrificio que hice al aceptar la Alcaldía, contra mi voluntad acepté y creo que tenemos la obligación moral de sacrificarnos.

Sr. don Ferrando. Todos nosotros debemos estar satisfechos de que vengan, no permitir que unos polícen el derecho de céntrica desde la Calle, aquí tanto ellos como nosotros tenemos el mismo derecho y la obligación de defender los intereses del municipio, pues por este motivo nos comprometimos con el cargo.

Finalmente se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y P.O. recibidos durante la semana acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la



localidad.

Y sus mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesion a la hora de las veinte y una treinta minutos ordenando se celebre esta acta que firmen los tres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bernardino Bon

Barcelome Ballester

Barcelome Ferrando

Antonio Miteras

Sesion extraordinaria del dia 16 Julio de 1935.

Señores concurrentes
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Juan Mora
Dn. Bernardino Bon
Dn. Barcelome Ballester
Dn. Antonio Miteras
Dn. Barcelome Ferrando

En la villa de Borrera, a los diez y seis dias del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco; Por la oportuna convocatoria se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se consignaron al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado dentro del actual ejercicio de 1935, cuyo proyecto ya fue votado por la Corporacion en sesion del dia catorce de Junio ultimo y expuesto al publico por termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que en contra del mismo se haya presentado reclamacion ni observacion alguna.

Discutidos sucesivamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos

conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal asi como con los recursos que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobacion quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en doscientas cuarenta mil sesenta y dos pesetas, doce centimos; y despues de acordar que el presupuesto de ejecucion se entregue al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal se ha levantado la sesion firmando esta acta los tres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bernardino Bon

Barcelome Ballester

Antonio Miteras

Barcelome Ferrando

Antonio Miteras

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 17 de Julio de 1935.

Señores concurrentes
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Juan Mora
Dn. Bernardino Bon
Dn. Barcelome Ballester
Dn.

En la villa de Borrera, a los diez y siete dias del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco; Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Mora se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se consignaron al objeto de celebrar la sesion ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al dia quince del corriente por falta de numero de tres Concejales y siendo la hora de las veinte y una señalada al efecto la presidencia declaró abierta la sesion que

dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó designar al oficial de Secretaría D. Rafael Rosellio Nicolau para que en representación del Ayuntamiento asista el día veinte y dos del corriente a la Junta que ha de tener lugar en la Cabecera del partido al objeto de discutir el proyecto de presupuesto ordinario para las atenciones de administración de justicia del próximo ejercicio de 1936.

Y al propio tiempo al ex auctor censura y aprobación de la Cuenta General definitiva del propio ramo del ejercicio del año 1934, cuyos gastos que tal diligencia le ocasionen serán satisfechos en cargo al Capítulo y artículo del Presupuesto.

Y como consecuencia de una segunda carta de la Comisión organizadora de la Carrera Ciclista Gran Premio Ford 1935, por la que interesa un donativo para atender a los muchos gastos que las carreras de bicicletas ocasionan o prueban a favor de los corredores.

Entrados los tres Concejales se acuerda conceder dos primas de diez y cinco pesetas para los dos corredores que lleguen a la meta que en esta villa se fijará oportunamente, en primer y segundo lugar que serán satisfechos con cargo al Capítulo 13 art. 3º del vigente presupuesto.

Acto seguido y visto el expediente instruido en esta Alcaldía a instancia de la vecina Catalina Julia Roig e informe emitido por el Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento se acuerda declararle pobre y sufragar de fondos municipales los gastos que ocasiona su estancia durante un turno en el Balneario de San Juan de Campos.

Al propio tiempo se dio cuenta que según edicto publicado en el B.O. de la provincia de Jélica 13 junio último

los planos, memoria, presupuesto y pliego de condiciones, técnico, facultativas redactados por el arquitecto D. Enrique Jimeno para la ampliación y reforma de la Casa Cuartel de la Junta Civil, perceptoría y depósito municipal, habían permanecido expuestos al público por espacio de treinta días contados desde el día catorce del mes de junio a igual fecha del mes corriente, habiendo sido examinados por cuantos vecinos han querido hacerlo y no habiendo sido objeto de reclamación ninguno de los citados documentos.

Entrados los tres Concejales se acordó por unanimidad proceder seguidamente al cumplimiento de los trámites necesarios para llevar a efecto a la mayor brevedad las referidas obras por medio de subasta pública a cuyo efecto que por la Comisión de obras públicas se redacten los oportunos pliegos de condiciones económicas-administrativas que juntamente con las Técnico-Facultativas han de recibir en la misma y una vez hechas someterse a la aprobación de la Corporación.

Continuando y en analogía con lo dispuesto por la R.O. de 5 de octubre de 1901 se procedió a repetir la votación del cargo de Segundo Teniente de Alcalde pues en la vezificada en la sesión anterior había quedado dejado con carácter de interino por no haber alcanzado la mayoría de votos que señala el artículo 55 de la vigente Ley Municipal.

Se inmediatamente se colocó sobre la mesa una urna procediéndose seguidamente a su elección por medio de votación secreta y una vez tomado parte todos los tres Concejales presentes se hizo el escrutinio que dio el siguiente resultado

Don Juan Mora Ferrando obtuvo cinco votos.

En su vista fue proclamado 2º Teniente de Alcalde D. Juan Mora Ferrando por haber obtenido la mayoría absoluta de votos, pasando este a ocupar su puesto, continuando la sesión.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que hablando con los farmacéuticos que sirven la Beneficencia municipal le habían indicado la conveniencia a favor de fondos municipales de que por los Médicos que asisten

a familias pobres, en vez de específicos reletasen otros medicamentos que dan el mismo resultado, en todos aquellos casos que fuera posible.

El Concejal Sr. Bon indicó que en otra ocasión cuando ocupaba la alcaldía ya lo advertió en igual sentido.

El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se aviste con dichos tres urbanos a favor del municipio en el sentido indicado.

Finalmente se acordó el abono y riego del arbolado de la Plaza de la República.

El Sr. don hizo uso de la palabra indicando la conveniencia de cercar el uprido arbolado de un bordillo de piedra caliza con el fin de que este aprovecharse mas el agua y principalmente durante las lluvias de invierno; no tomándose por parte del Ayuntamiento acuerdo alguno respecto de este particular.

Después de los asuntos que trató el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a la hora de las nueve treinta minutos ordenándose a continuación a la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes; de todo lo cual yo Secretario Actúo.

El Alcalde. Presidente.

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bernardino Bon

Bartholomé Gallster

Antonio Sartor

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 24 Julio 1935.

Señores concurrentes:

Dn. Gabriel Barceló

Dn. Juan Mora

Dn. Bartholomé Ferrando

Dn. Bartholomé Gallster

En la villa de Sonoma, a los veinte y cuatro días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló don se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Comitoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte y dos por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las veinte y una la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó: 1º Aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de Obras públicas para contratar en pública subasta las obras de ampliación y reforma de la Casa Cuarta de la Guardia Civil, construcción de una carnicería y depósito municipal y

2º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 26 del Reglamento para la Contratación de las Obras y Servicios municipales, se anuncie por medio de edictos en el Boletín oficial de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad, la exposición al público del pliego de condiciones a que se contrae por término de diez días, a fin de que puedan formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas, advirtiéndose que transcurrido que sea sin haberse presentado ninguna, se considerará definitiva.

Se acordó nombrar Comisionado para el ingreso en la caja de los ingresos del actual recemplazo al oficial de Secretaría D. Rafael Rosello Nicotau, cuyo gastos que esta diligencia le ocasione serán satisfechos con cargo al Capitulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto;

A continuación manifestó el Sr. don de alcalde Sr. Mora que con motivo de haberse fugado del hogar potero

una joven de esta localidad tuvo necesidad de conseguir el auto del vecino Juan Fran para acompañar a la Capital a una pareja de la Guardia Municipal para proceder a su captura y conducción a esta villa de la misma por cuyo viaje se le había exigido la cantidad de veinte y cinco pesetas.

Leído el Ayuntamiento aprobó el servicio ordenado por el Sr. Jefe y que dicha cantidad sea satisfecha en su día con cargo al Capítulo y artículo del vigésimo presupuesto.

Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y una quince minutos ordenando se levanta la presente acta que firmen los Concejales concurrentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bartolomé Ferrand

Bartolomé Ballster

Antonio Sastre

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 31 de julio de 1935.

Señores concurrentes
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Juan Mora
Dn. Bartolomé Ballster

En la villa de Torrox a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Mora se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales

los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se consiguen al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte y nueve del corriente por falta de número de señores Concejales y siendo la hora de las veinte y una se acordó al efecto la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se designa al Sr. Conde de Alcaide de este Ayuntamiento D. Juan Mora Ferrando para que ejerce el cargo de Presidente de la Junta Local de contratación de trigo de este Municipio y al Concejil D. Bartolomé Julia Picorell como suplente del mismo.

A Continuación se acuerda contribuir con la cantidad de veinte y cinco pesetas a la suscripción abierta en esta localidad por indicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia para regalar la bandera con que ha de ser dotada la Comandancia de la Guardia Civil de la Comandancia de Gálvez, cuya cantidad sea satisfecha con cargo al Capítulo de Ingresos del vigésimo presupuesto.

Segundo y a propuesta del Concejil y Conde de Alcaide Picorell se acuerda el arreglo de la lista de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, con cargo al Capítulo y artículo del vigésimo presupuesto.

Seguidamente fue presentado por el Secretario - Interventor la distribución de fondos para el presente mes, la que después de examinada fue aprobada.

Sin mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y una quince minutos ordenando se levanta la presente acta que firmen los Concejales concurrentes, de que yo Certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bartolomé Ballster

Antonio Sastre

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 7 de Agosto de 1935.

Señores concurrentes:
 Dn. Juan Mera
 Dn. Bartolomé Ballester

En la villa de Porreros, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Mera Ferrando se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al morning se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día cinco del corriente por falta de número de tres concurrentes y siendo la hora de la reunión y una la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se puso la presidencia que ora llegado el caso de proceder a la venta de la finca de almendras y pastos de la finca St. Moli del Jardi en la parte que ha quedado a favor del Municipio, después de segregada la parcela cedida al Estado para campo de experimentación agrícola.

Interados los tres concurrentes se acordó se lleve a efecto por medio de subasta pública la que tendrá lugar a las once horas del próximo domingo día once del corriente bajo el tipo de cien pesetas y en estricta sujeción al pliego de condiciones que siguieron en el año anterior de 1934 y que constan insertas en el expediente que obra en el archivo municipal.

Al propio tiempo se acuerda designar al Concejil Don Bartolomé Ballester Omlia para que en representación del Ayuntamiento y en unión del Sr. Alcalde promueva la referida subasta.

Luego se entró de la Correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana acordados el cumplimiento de ciertas disposiciones apertan a la localidad.

Fin

mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión ordenando se redacta la presente acta que firmaron los tres concurrentes de todo lo cual yo el Secretario Omlia.

D. Alcalde, Dn. Presidente,

Juan Mera

Bartolomé Ballester

Omlia

Sesión ordinaria del día 14 de Agosto de 1935 en 2ª Convocatoria

Señores concurrentes

Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Juan Mera
 Dn. Bartolomé Ferrando
 Dn. Bernardino Bon
 Dn. Bartolomé Ballester
 Dn. Antonio Miteras

En la villa de Porreros, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Omlia se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al morning se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día doce del corriente por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de la reunión y una señalada al efecto la presidencia declaró abierta el acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó celebrar entre los días 24, 25 y 26 la tradicional fiesta popular en honor de San Roque, designándose a los tres Dn. Bartolomé Ballester Omlia, Don Antonio Miteras Ferrando y D. Bartolomé Ferrando Barceló Concejales de este Ayuntamiento para que organicen todos aquellos actos que consideren convenientes con cargo a fondos municipales pero en estricta sujeción a la designación propuesta.

Visto el expediente instruido en este Municipio para la venta en pública subasta de la finca de almendras y pastos de la finca del Municipio denominada St. Moli del Jardi, después de segregada

la parte activa al Estado para campo de experimentación agrícola se acuerda adjudicar definitivamente el censo a favor de Juan Verrera de la quini hora efectiva en la fecha que se indica en este expediente la cantidad de trescientas veinte y cinco pesetas para la renta de usufructo. Notifíquese este acuerdo al citado Juan Verrera y a la vez requirase para que en el término de tres días presente el documento que acredite haber constituido la finca definitiva.

Se leyó y cubrió la Corporación de la Correspondencia y D. O. recibidos durante la semana acordados el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

En sus asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las veinte y una quini horas y ordenando se actúe la presente acta que firmen los tres Concejales encomendados; de que certifico.

Subscrita el Presidente

Gabriel Barceló

Juan Mora

Barceló Ferrando

Bernardino Bon

Barceló Ferrando

Antonio Literas

Antonio Literas

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de Agosto de 1935.

Señores concurrentes

Dn. Gabriel Barceló

Dn. Juan Mora

Dn. Bartolomé Ferrando

Dn. Bartolomé Ballester

Dn. Antonio Literas

Dn. Bernardino Bon

En la villa de Herrera, a los veinte y un días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Mora se han reunido los tres del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda

convocatoria por no haber tenido lugar la comparecencia al día diez y nueve del mismo por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las veinte y una la presidencia declaró abierta la sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó por unanimidad el nombramiento de Regidor suplente de esta Corporación a favor del Concejil Don Bartolomé Ferrando Barceló cuyo cargo había que dado vacante por haber sido elegido regidor suplente de la localidad el que lo venia desempeñando D. Juan Mora Ferrando.

A continuación se acordó igualmente el nombramiento de Vocal de la Comisión de Hacienda y de otras públicas a favor del Concejil Don Bernardino Bon Sala cuyo cargo había quedado vacante por dimisión del cargo de Concejil presentada por D. Antonio Literas.

Se leyó y cubrió la Corporación de la Correspondencia y D. O. recibidos durante la semana acordados el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

En sus asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión ordenando se actúe esta acta que firmen los tres Concejales encomendados; de que certifico.

Subscrita el Presidente

Gabriel Barceló

Juan Mora

Barceló Ferrando

Bernardino Bon

Antonio Literas

Antonio Literas

Antonio Literas

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 28 de Agosto de 1935.

Señores concurrentes:

Dn. Gabriel Barceló
Dn. Juan Mora
Dn. Antonio Literas
Dn. Bernardino Bon
Dn. Bartolomé Pallaster

En la villa de Torroja, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló don se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales los tres del ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte y seis del corriente por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las veint y cinco la presidencia declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Hecho el estado del expediente que se tramita en el ayuntamiento para contratar en pública subasta las obras de ampliación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por edificación y depósito municipal y de construcción en el dicto ayuntamiento del día tres de agosto corriente se acuerda designar al Excmo. Sr. D. Juan de los Ríos para que en representación de la Corporación comparezca al acto de la referida subasta.

Acto seguido se dio cuenta de la Correspondencia y B.O. recibidos durante la semana acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión ordenando se celebrara esta acto que firman los tres Concejales concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Juan Mora

Antonio Literas Bernardino Bon

Bartolomé Pallaster Manuel Sainza

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 4 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes:

Dn. Gabriel Barceló
Dn. Juan Mora
Dn. Bernardino Bon
Dn. Bartolomé Pallaster
Dn. Antonio Literas

En la villa de Torroja, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló don se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cajas Consistoriales los tres del ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día dos del corriente por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las veinte y cinco la presidencia declaró abierto el acto que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido fué presentado por el Secretario Intermunicipal la distribución de fondos para el Correo municipal la que después de examinada fué aprobada por unanimidad.

Seguó se enteró el Ayuntamiento de la Correspondencia y B.O. recibidos durante la semana acordando el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a la localidad.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión ordenando se celebrara esta acto que firman los tres Concejales concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente,

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bernardino Bon

Bartolomé Pallaster

Antonio Literas

Manuel Sainza

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 15 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes:
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Juan Mora
 Dn. Bartolomé Ferrando
 Dn. Bernardino Bon
 Dn. Bartolomé Pallster

En la villa de Pórrua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló se han reunido en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día once del mismo por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de la veinte y una la presidencia declaró abierta la Sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta por el Secretario por lectura íntegra y en alta voz de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Jélica sin del corriente inserta en el B.O. número 10728 sobre intervención de los aparigados de obras, en toda obra de nueva planta, reforma, reparación, ampliación o demolición, ya se ejecute por administración o contrata ya sean pagadas de fondo del Estado, provincia o Municipio, empresas o particulares, propietarios o todos los cuales afecta.

Entendido el Ayuntamiento se acordó por unanimidad su mas exacto cumplimiento.

A continuación se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias se celebren los lunes de cada semana a las veinte horas en primera Convocatoria y en segunda convocatoria todos los miércoles a la misma hora.

Visto y con el fin de evitar los abusos que vienen cometiendo todos los martes y domingos en la Plaza de abastos entre los hoteleros que concurren a la misma y los revendedores de esta localidad con motivo de la venta al por mayor de sus mercancías antes de la hora de las diez en que habían estas

autorizadas, se acordó que bajo la dirección del Comisario de Salud de Dn. Juan Mora se forme un servicio de vigilancia que llevará a efecto la vigilancia con el fin de evitar tales abusos, castigándose cuantas infracciones se observen o sean denunciadas por la ciudadanía.

Después de haberse leído un asunto que trata el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a la hora de las veinte y una treinta minutos, declarando se celebrará la siguiente sesión que firmen los Concejales concurrentes; de que goza el Secretario certifica.

Atestada el Presidente.

Gabriel Barceló

Juan Mora

Bartolomé Ferrando

Bernardino Bon

Bartolomé Pallster

Alfonso Sastre

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 15 de Septiembre de 1935.

Señores concurrentes:
 Dn. Gabriel Barceló
 Dn. Juan Mora
 Dn. Antonio Aliteras
 Dn. Bartolomé Pallster
 Dn. Bernardino Bon

En la villa de Pórrua a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Gabriel Barceló se han reunido en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día diez y seis del mismo por falta de número de tres Concejales y siendo la hora de las veinte la presidencia declaró abierta la Sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra de una instancia del Sepulturero Gabriel Corda Alcala presentando la di-

misión del cargo fundándolo en motivos de salud.

Entendado el Ayuntamiento de la referida instancia acordó por unanimidad aceptar la dimisión presentada y en atención de que el citado cargo no puede quedar vacante ni un solo día dado la índole del mismo, autorizar al Alcalde para que gestione el nombramiento de otro Sepulturero con carácter interino, del que dará cuenta en la próxima Sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1934 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 578 del Estatuto Municipal en relación con el 128 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, después de cuya lectura se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición del Concejal Sindico y Comisión de Hacienda y de sus miembros de la Corporación para el debido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el expresado Concejal Sindico y Comisión de Hacienda.

También se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas. Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la sesión ordenando se escribiese esta acta que firmarán los intervinientes; de cuyo resultado dio cuenta certifica.

Alcalde Presidente.

Gabriel Barceló Juan Mora
Antonio Literas Bartolomé Ferrando

Bernardino Bon

Bartolomé Ferrando

Antonio Literas

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 25 Septiembre 1935.

Señores concurrentes:

En la villa de Ponnos, a los veinte y cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Barceló Mora se han reunido en el Salón de Sesiones de las Cortes Constitucionales los Sr. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen de relación al objeto de celebrar la Sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte y tres del mismo por falta de número de Sr. Concejales y siendo la hora de las veinte la presidencia declaró abierta la Sesión que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se puso la presidencia que dando cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de fecha diez y ocho del mismo mes había designado para ocupar la vacante del cargo de Sepulturero al vecino Bernardino Mora Verdura.

Entendado el Ayuntamiento de las manifestaciones del Sr. Alcalde acordó por unanimidad nombrar Sepulturero de esta localidad con carácter de interino al apellidado Bernardino Mora Verdura con el haber anual de mil cuatrocientas pesetas que empesará a percibir desde el día diez y nueve del corriente en que tuvo lugar la designación hecha por la Alcaldía.

Visto el expediente tramitado en el Municipio por la Subasta pública de las obras de ampliación y reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil construcción de una perchería y depósito municipal.

Se acuerda adjudicar definitivamente el contrato a don

Miguel Borra Julia como autor de la proposición número uno.
Notifíquese este acuerdo al citado Miguel Borra Julia y a la vez
exigírasele para que en término de diez días presente el documen-
to que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumplida
debenas con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de
2 de Julio de 1924.

Desembórsese a los respectivos interesados los resguardos de los
depósitos constituidos convalidados solo el correspondiente al
excmo Sr. Miguel Borra Julia.

Vieco fueron presentadas varias cuentas de acreedores contra
fondos municipales, las que después de examinadas fueron apro-
badas y acordado el pago de las que a continuación se relacionan.

A la Diputación Provincial aportación forzosa primer tri-
mestre año: Cinco mil ciento veinte y tres pesetas, cuarenta
y cuatro centimos.

Al Depositario del Ayuntamiento reintegro de la cantidad
de diez pesetas a la Hacienda que corresponde a la Corporación por
el 1'20 p/o sobre el pago del consumo del fluido eléctrico sumi-
nistrado por Gas y Electricidad para el alumbrado público en el
ejercicio de 1924 y primer trimestre del año: Veien-
ta y una peseta, noventa y cuatro centimos.

Adquisición de la obra Alejandro Verroux; seis pesetas.

Adquisición del Reglamento de Coordinación Sanitaria;
Cuatro pesetas, veinte y cinco centimos.

Adquisición de varios ejemplares de la Gaceta de mu-
nicipios; Veinte pesetas veinte centimos.

Inscripción al Diccionario Explan Calpe; cuarenta y
cuatro pesetas.

Inscripción a la Gaceta de Madrid 2º trimestre; veinte
pesetas.

Al Secretario del Ayuntamiento por una Comisión a la
Ciudad de Palma para la presentación ante la Junta de Clari-
ficación del caso Miguel Garau Julia; Diez pesetas.

Inscripción al Boletín Oficial corriente año: Treinta y seis pesetas.

A Jaime Verora por un viaje de auto a Luchuñgor por asuntos ad-
ministrativos; Doce pesetas.

Por cuatro gorras para la Junta Municipal; Treinta y dos pesetas.

Al Guardia Municipal Pablo Julia por los gastos ocasionados en un viaje
a Mallorca con carácter oficial; Diez pesetas.

A la Sociedad Gas y Electricidad por el alquiler del contador instalado en
la casa número 11 de la Calle de Valseca 3º trimestre; Tres pesetas.

A la Sociedad Gas y Electricidad por el fluido eléctrico suministrado para
el alumbrado público durante el 3º trimestre; Veintinueve pesetas y seis
centimos y seis centimos.

A Pedro Mora Gomila por lámparas eléctricas para el alumbrado pú-
blico; Doce pesetas cincuenta centimos.

A Andrés Mora por encender y apagar el alumbrado público y re-
cambio de bombillas durante el 3º trimestre; Cincuenta y cinco pesetas
veinte y cinco centimos.

A Juan Mora Garau por materiales y trabajos invertidos en la colocación
de cinco bombillas nuevas, en varias calles; Ciento treinta y ocho pesetas
treinta y cinco centimos.

A los Sres. Amargual y Montaner de Palma por impresos de escritorio fa-
cilitados durante el 3º trimestre; Treinta y siete pesetas.

A Don Domingo Riudo por impresos facilitados durante el 3º tri-
mestre; Ciento veinte y ocho pesetas sesenta y cinco centimos.

A la Imprenta de Miguel Roselló por impresos facilitados du-
rante el 3º trimestre; Treinta y cuatro pesetas treinta centimos.

A la Imprenta de Miguel Roselló por los impresos facilitados para
el Ayuntamiento durante el ejercicio de 1924; Doce pesetas cin-
cuenta y ocho pesetas.

A la Esplanadura de Jaime Garau por efectos del timbre faci-
litados durante el 3º trimestre; Veinte y una peseta.

A la Esplanadura de Francisco Oliver por efectos del timbre fa-
cilitados durante el 3º trimestre; Treinta y nueve pesetas.

A la Agencia de Miguel Julia gastos de transporte desde Barcelona
segunda compra placas metálicas para carretones; cinco pesetas y cinco
centimos. Por gastos de comisión por giro postal al Ayuntamiento de Mallorca.

Cuota Catedralia; Dos pesetas cinco Centimos.

A los vecinos Bartolomé Matas y Antonio Bulia por jornal de siego del arbolado de la Plaza de la Republica; Dieci pesetas.

A Donce Gilin por la leña facilitada al vecino Eustobio San, durante el 3^{er} trimestre; noventa y dos pesetas.

A la vecina Catalina Julia gastos estancia Baños San Juan de Campos; Diez pesetas.

A Juan Cuda Vigorra, lactancia de un niño y cuido durante veintegs días del mes de Julio en que termina el socorro concedido por el Ayuntamiento; Diez y siete pesetas veinte Centimos.

Gastos de limpieza y blanqueo del edificio de la Casa escuela para instalacion de los individuos de la Guardia Civil; Treinta y ocho pesetas cincuenta Centimos.

Gastos de limpieza de la Casa Cuartel de la Guardia Civil habitacion del Comandante del puesto; veinticuatro pesetas.

Gastos de limpieza de la Casa Consistorial; Sete pesetas ochenta Centimos.

Al vecino Pablo Garau por jornales e invitados en la recomposicion del camino de La Padra. Cien pesetas.

A la Comision de festejos por los gastos ocasionados en la celebracion de la fiesta de San Roque; mil doscientos noventa y cuatro pesetas, veinte y tres Centimos.

A la Banda de Musica La Sinfonica por su asistencia a la fiesta de San Sebastian; Cincuenta pesetas.

A la Carul del pueblo por la cuota Catedralia correspondiente al 1^{er} Semestre; Trececientas noventa y tres pesetas veinte y siete Centimos.

Donativo a dos periodistas alumnos; cinco pesetas.

A Bartolomé Barrio Bañis por jornales por ocupacion parte de la finca de su propiedad La Creu deposito de tierras sobrantes de Sepulturas; Unas pesetas.

Al oficial de Secretaria Rafael Rosellio por los gastos ocasionados para dirigirse en Caja de los muertos del actual cem-

plazo; Diez pesetas.

Al Centro jubilado D. Juan de los Rios por el dia de servicios prestados en el reparto de la Correspondencia, durante los cuotiles estuvo a cargo de la composicion el reparto de la misma por no haber tenido provision el nuevo centro; Cuarenta y ocho pesetas.

A Continuacion se dio cuenta de una Carta del Sr. Alcalde de la Ciudad de Salina de fecha 18 del corriente interesando el curso de telegrama al Ministerio de Obras publicas interesando la reduccion del impuesto creado por Decreto de 27 de Agosto ultimo sobre el transporte de viajeros y mercancías por medio de traccion mecanica.

El Ayuntamiento acordo por unanimidad que en consecuencia se de por la Alcaldia el mes exacto cumplimiento en cuanto en la misma se interesa.

Segundamente se dio tambien cuenta por la presidencia de habérsele presentado Don Juan de los Rios manifestando que habiendo tenido noticias de que habian de llevarse a efecto las obras de recomposicion de la Camara del Estado de Pinar a los Baños de Campos en la parte que linda con el Predio de su propiedad llamado "El Indio" ofrecia voluntariamente y sin indemnizacion alguna todo el terreno necesario para ensanchar la parte de carretera llamada "El Indio" con la unica condicion de reconstruccion, dandole la altura necesaria a la parte de pared que no necesario destruir.

Levado el Ayuntamiento acordo aceptar aquellos ofrecimientos y que por la Alcaldia se curse atenta instancia al Ingeniero Jefe de la misma en duplica de que en cargo a fondos del Estado se lleven a efecto las obras de reconstruccion.

Quintamente indico tambien la presidencia que con motivo de haber sido desocupados los locales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil para dar principio a las obras que han de realizarse, habian quedado muchos tramos de madera inutilizable y de poco valor.

Levado el Ayuntamiento acordo por unanimidad sea cedida al Hospital Municipal de esta localidad.

Concluido y a peticion del Secretario del Ayuntamiento y en atencion de que en el presupuesto municipal hay consignada con-



tiada suficiente se acuerda la construcción de dos estanterías para el archivo municipal, mediante convenio entre los carpinteros de esta localidad.

Finalmente se acuerda la limpieza del Panteón en la parte que atraviesa el Camino de Son Ous y reconstrucción del Panteón a lo Camino de Son Vaboh, en cargo al correspondiente capítulo y artículo del vigente presupuesto.

Los mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las ocho cuarenta y cinco minutos, ordenando se actúe esta acta que firman los Concejales concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

El Sr. Presidente,

Gabriel Barceló

Antoni Miteras

Bernardino Bon

Antoni Miteras

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 2 de Octubre 1935.

Señores concurrentes
Dn. Gabriel Barceló
Dn. Juan Mora
Dn. Antonio Miteras
Dn. Bernardino Bon

En la villa de Sonoma, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos treinta y cinco: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Barceló Moya se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria en 2ª Convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al día treinta de Septiembre último por falta de número de tres concurrentes y siendo la hora de la reunión la presidencia declaró abierta la Sesión que al principio con la lectura del acta de la anterior

que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acordó expedir una promesa de tres días para que los contribuyentes por los conceptos de Reparto General de Utilidades, Rodaje y Muelle, Regalías y Censos Agrícolas recurrentes correspondientes a los ejercicios de 1933 y 1934 no hayan hecho efectivos sus pagos puedan hacerlo sin apremio ni costas de ninguna clase notificándolos al vecindario mediante pregon público en los lugares de costumbre de la localidad.

Vengo y a petición del Concejal Sr. Ferrando se acordó que por el Secretario Inspector de Rentas Edulcor se proceda a la comprobación de la cuota que se destina al Consumo público en esta localidad, castigando todo aquellos contribuyentes que sean sorprendidos con cuota aguda mediante la imposición de multas por la misma.

A continuación y en atención que desde la última numeración de Casas a esta fecha se han construido bastantes edificios, motivo por el cual es hoy muy difícil se acuerda por unanimidad que por el Guardia Municipal Gabriel Barceló Moya se proceda a la rectificación de todos aquellos números de casa que hoy están equivocados, corrección de los muros y rotulación de las Calles de nueva abstracción.

Seguidamente fue presentado por el Secretario Inspectores la distribución de fondos para el presente mes la que después de examinada fue aprobada.

Finalmente se enteró el argumentario de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afecten a la localidad.

Los mas asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró levantada la Sesión a la hora de las ocho treinta minutos, ordenando se actúe la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes



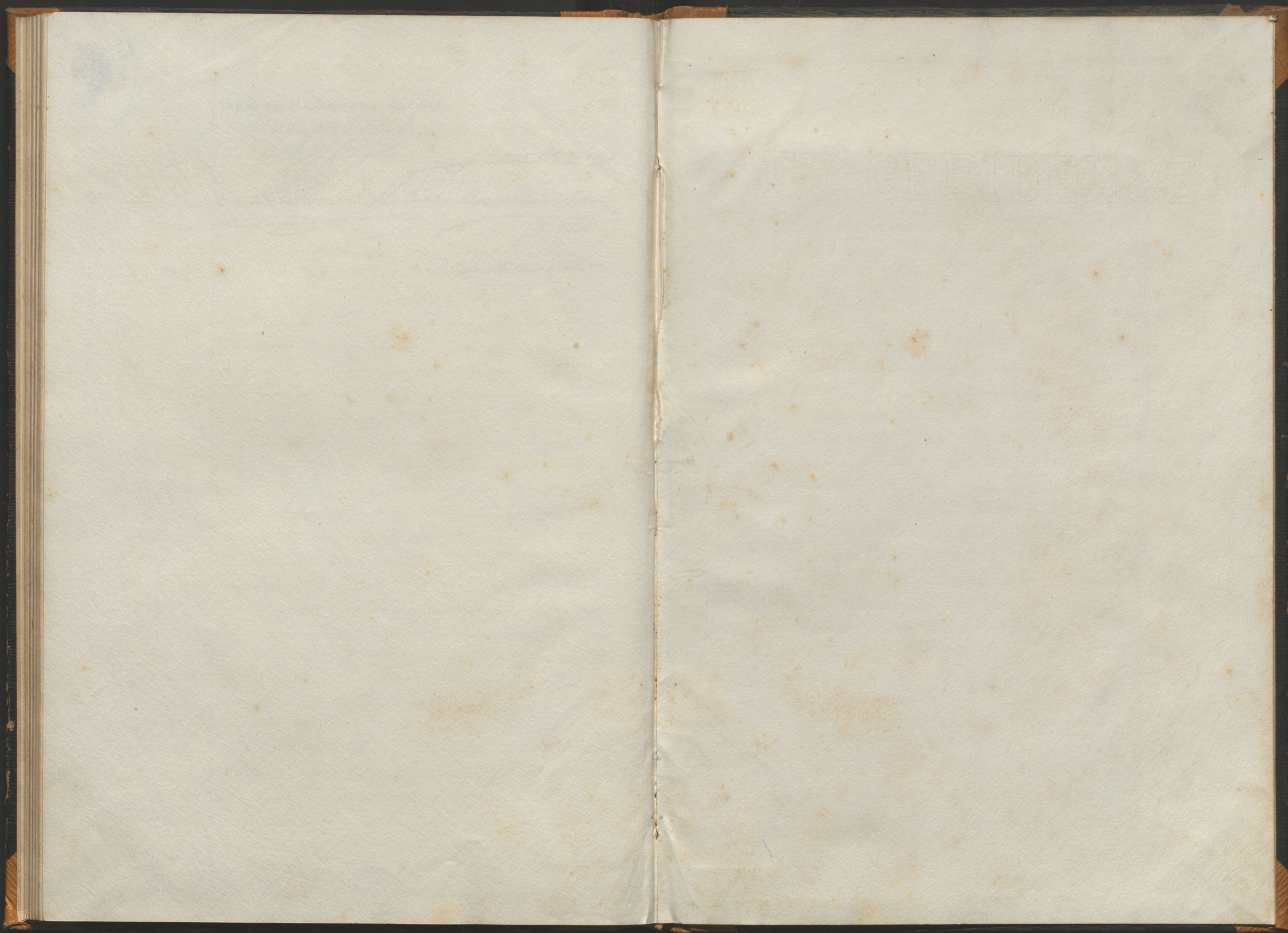
de que yo el Secretario entiendo,
El Excmo. Sr. D. Juan

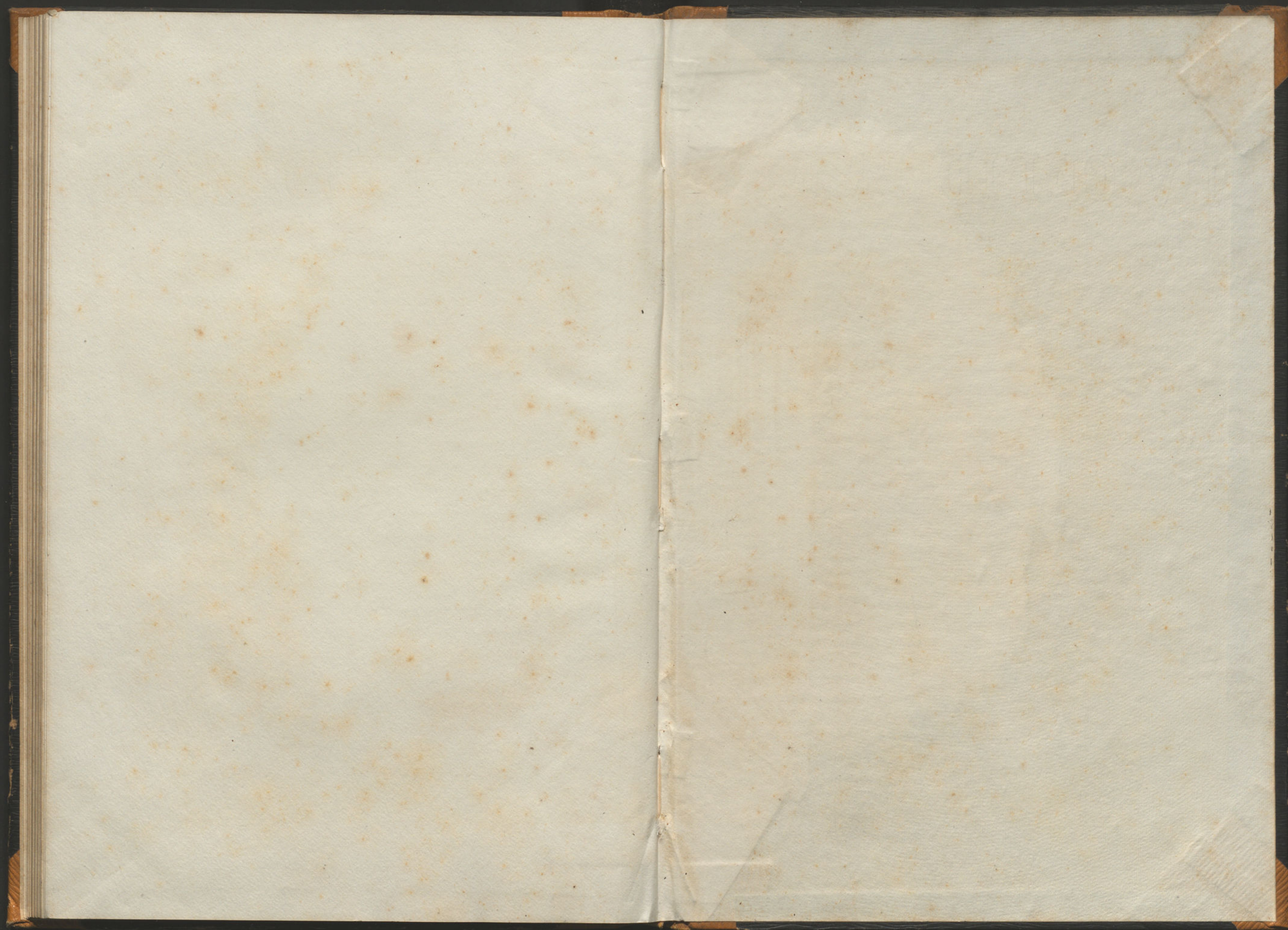
José María de los Ríos Juan de los Ríos

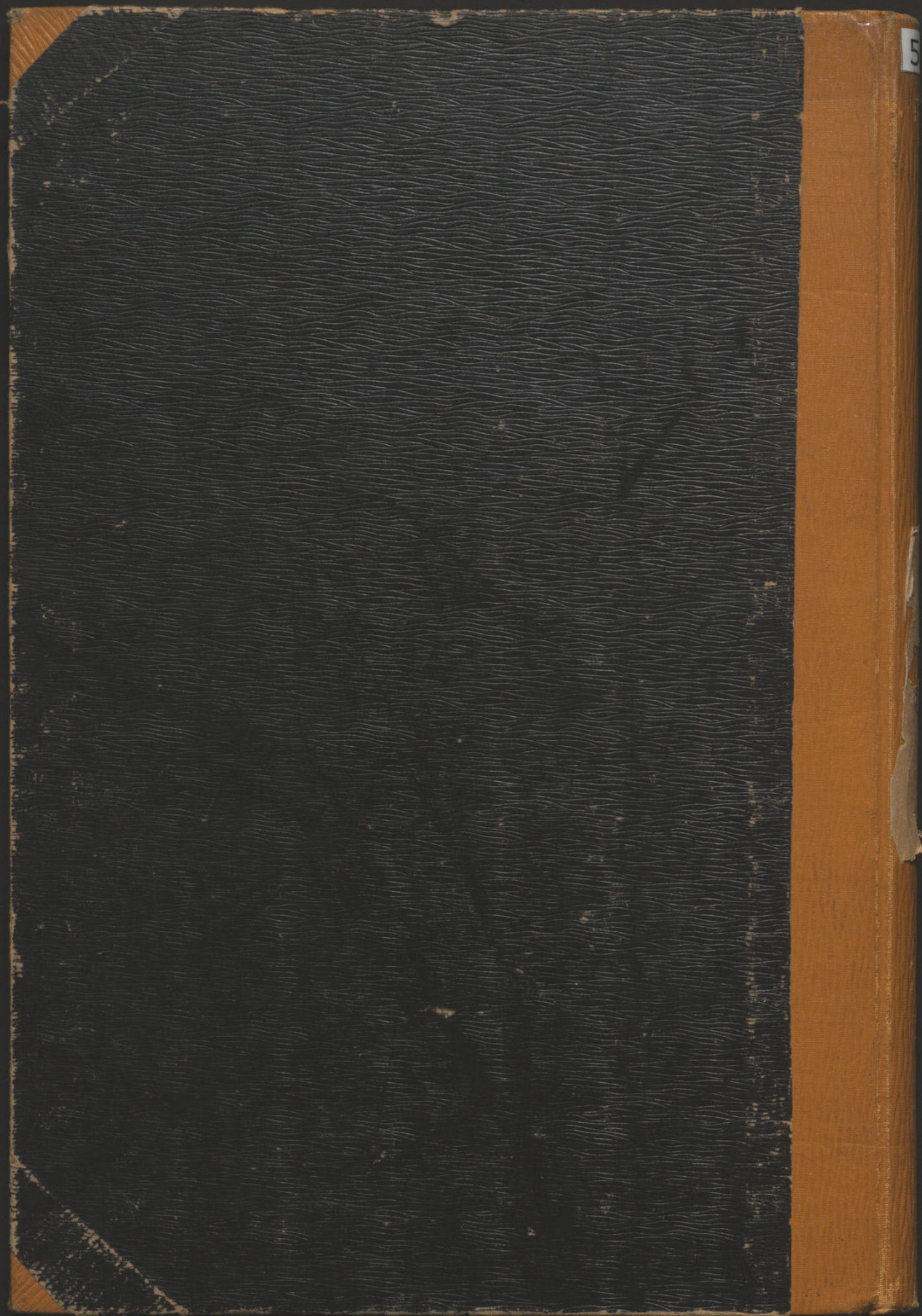
Antonio Vitero, Bernardino Bon
Antonio Vitero

Antonio Vitero









56

95